



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXVII - Nº 24
CORDOBA, (R.A.) MARTES 05 DE FEBRERO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

P/orden Sr. Juez 1ª Inst. y 1ª Nom. CC Río 4º, en autos: "Inc. De Regul. Hon. Prom. Por Dr. Julio Glineur Berne en autos: " Tercería de Dom. Deduc. Por Héctor Reynaldo, Heraldo Jorge y Ramón Pedro Berardi, en autos "Glineur Berne, Julio C/ Bautista Felix Berardi - D. Ordinaria", la mart. Nora B. Bombillani, MP 01-960, dom. En Constitución N° 376, P.A., el día 08 de Febrero de 2008 a las 11:00 hs., en el Colegio de Martilleros sito en calle Alvear 196 esq. Alonso de Río 4 º, subastará la Nuda Propiedad de "En lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, designado como solar 8, de la mz. 14 del pueblo de Uchacha, ped. Chucul, dep. Juarez Celman, que mide: 20 m. De frente por 50 m. De Fondo, o sea una sup. de 1.000 m2; lindado al N: con lote 3, al S: calle Marcelo T. Alvear, al E: con solar 9 y al O: con solar 7" Propiedad N º 1803-0.239.273/9.- Matrícula N° 220.484 - Juarez Celman del Registro de la Propiedad, a nombre de Héctor Reinaldo, Heraldo Jorge y Ramón Pedro Berardi. Fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal: se realizará el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Saldrá por la base imponible de \$ 16.179.00 o sus 2/3 partes en el mismo acto, previa espera de Ley, al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado, abonando el 20% del monto, más la comisión del martillero. Saldo a 10 días de aprobarse la subasta o intereses T P BCRA más 2 % no acumulativo. Incremento de posturas mínimas: \$ 200,00. Compra en comisión: indicar nombre y domicilio del comitente. Exhibición: el mismo inmueble, consultas al mart. Tel. 0358-4652499. Estado de ocupación: ocupado por sus usufructuarios: Bautista Felix Berardi y Elvira Teresa Viglianco. Fdo. Dr. José Antonio Peralta, Juez; Dra. M.

4 días - 361 - 8/2/2008 - \$ 252.-

INSCRIPCIONES

La señora Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 39º Nominación (Concursos y Sociedades N° 7) Secretaría a cargo de la Dra. Hohnle de Ferreyra, María Victoria, hace saber que en autos "García Giorda Francisco Ramón - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor" (Expte. N° 1330026/36) el señor Francisco Román García Giorda, DMI. N° 27.485.137, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 147 de la localidad de Laguna Larga, provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el

Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor. Córdoba, 01 de Febrero de 2008.

3 días - 396 - 7/2/2008 - \$ 30.-

CITACIONES

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando Oscar Guadagna, en estos autos caratulados: "Aguilera Ivana Belen C/ Héctor Darío Pallet - Divorcio Vincular", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho al demandado Sr. Hector Darío Ballet, para que dentro de los veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina Noviembre de 2007.- Fdo. Dra. Patricia Moyano Sosa, Pro- Secretaria.

5 días - 28469 - 11/2/2008 - \$34,50

Se hace saber a Ud/s que en los autos caratulados : Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Vavalle Pedro.- Eject. Fiscal 676831/36.-Cuerpo 1 que se tramitan en el Juzgado de 1ra Instancia 25ª Nom., Eject. Fiscal N° 2 Secretaria Zabala y por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006-y arts. 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se ordena-Córdoba 23 de noviembre de 2007, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Notifíquese.-FDO Dra. María Susana Magnasco.-Procuradora Fiscal N° 55183.-

5 días - 28120 - 11/2/2008 - \$ 42,50 -

Se hace saber a Ud/s que en los autos caratulados : Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Vavalle Pedro.-Eject Fiscal 676831/36.-Cuerpo 1 que se tramitan en el Juzgado de 1ra Instancia 25ª Nom., Eject. Fiscal N° 2 Secretaria: Zabala y por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, Modificatoria de la Ley 6006-y arts. 2º y 5º de la Ley 9024/02. Se ordena-Córdoba 23 de noviembre de 2007, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-Notifíquese.-FDO Dra.

María Susana Magnasco.-Procuradora Fiscal N° 55183.-

5 días - 28121 - 11/2/2008 - \$ 50.50 -

Se hace saber a Ud/s que en los autos caratulados: Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Marpigram SACI – Eject. Fiscal 984148/36 Cuerpo 1.- que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia 25ª Nom. C. y C. - Ejectivo Fiscal N° 2. Secretaria Zabala, y por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201-Modificatoria de la Ley 6006- arts. 2º y 5º de la ley 9024/02. Se ordena: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.-Fdo- Dra. María Susana Magnasco.- MP. 126303.- Procuradora Fiscal N° 55183.-

5 días - 28122 - 11/2/2008 - \$ 38.50 -

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de Villa María, Juez Víctor Adrián Navello, secretaria N° 5 a cargo de la Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo, en autos caratulados: "Córdoba Bursátil S.A. c/Pérez Héctor Oscar y otros - PVE" cita y emplaza a los herederos del Sr. Néstor Carlos Conrero, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 97 del CPCC).

5 días - 30687 - 11/2/2008 - \$ 34,50

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría a cargo del Dr. Diego Avendaño, en autos "Córdoba Bursátil S.A. c/Casa Opera S.A. - Ejecución Hipotecaria" cita y emplaza a la demandada Casa Opera S.A. para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y para que dentro del tercer día subsiguiente al vencimiento de dicho plazo oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 546 del CPCC Asimismo y dentro del término de tres días intímese al pago de capital e intereses y requiérase la denuncia del nombre y domicilio de terceros poseedores del inmueble hipotecado. Fdo. Rita Fraire de Barbero, Juez. Diego Avendaño, secretaria. Río Cuarto, 2 de julio de 2007.

5 días - 30688 - 11/2/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Ricardo G. Monfarrel, en autos "Córdoba

Bursátil S.A. c/Matassi, Marco Tulio y Otro - Presentación Múltiple Particular - PVE Expte. N° 369723/36" cita y emplaza al Sr. Carlos Oscar Núñez DNI 10.957.173, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el término de los tres días siguientes efectúe las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. 1º del CPC, bajo apercibimiento del artículo 523 del citado cuerpo legal. Fdo. Ricardo G. Monfarrel, secretario.

5 días - 30689 - 11/2/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos "González de Fernández Juana Josefa c/ Gabaglio Carlos José y otros - Ordinario - Daños y Perjuicios - . Otras formas de respons. Extracontractual - rehace Expte. N° 715755/36" cítese y emplácese a los herederos de Héctor Ernesto Fernández para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dra. Silvia Ferrero, secretaria. Of. 21/12/07.

5 días - 30692 - 11/2/2008 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO. Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. por Sec. 1 de San Francisco. Autos: "Municipalidad de Balnearia c/Carmen Martínez de Materazzi, Alberto Ezio Materazzi, Ondina Argia Materazzi, Eduardo Lázaro Materazzi y Livio Armando Materazzi, Dda. Ej." San Fco. 13/12/2007. Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado con el domicilio legal constituido. Admitase. Cítese y emplácese a los demandados Carmen Martínez de Materazzi, Ondina Argia Materazzi y Livio Armando Materazzi para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquellos términos opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley (Art. 112 y 545 del CPC) Dr. Víctor H. Peiretti, Juez. San Francisco, 18/12/07.

5 días - 30645 - 11/2/2008 - \$ 42

RIOCUARTO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ª Inst. y 6ª Nom. de la ciudad de Río IV, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Fontanellas Ana E. y Distribuidora Piemonte SRL - Dda. Ejec" que se tramitan ante la Sec. N° 11, a cargo de la Dra. M. Gabriela Aramburu, dispone tener por iniciada la dda. en contra de Fontanellas Ana E. y Distribuidora Piemonte SRL por la suma de \$ 4.326,90. Cita y emplaza a Distribuidora Piemonte SRL para que en el término de 20 días comparezca a estar a

derecho bajo apercibimiento de rebeldía y dentro de los tres días subsiguientes oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 9024, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Dra. Andrea Verónica Fernández, prosecretaria letrada. Río Cuarto, 28 de junio de 2007.

5 días - 30698 - 11/2/2008 - \$ 34,50

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial y de Familia de 1ª Inst. y 6ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Bimaco Inmobiliario S.A. Dda. Ejec." Que se tramitan ante la Sec. Nº 11 a cargo de la Dra. M. Gabriela Aramburu, dispone: ... téngase por iniciada la dda. en contra de Bimaco Inmobiliario S.A. por la suma de \$ 1.977,60. Admítase. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del Art. 4 de la Ley 9024, mod. Por Ley 9118. En el mismo acto cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo oponga excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento del Art. 7 de la Ley citada. Siendo los títulos en que se funda la presente acción de los que traen aparejada ejecución líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas, es decir la suma total de pesos \$ 2570,88 a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Dra. M. Gabriela Aramburu, secretaria. Río Cuarto, 11 de junio de 2007.

5 días - 30699 - 11/2/2008 - \$ 34,50

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia de 1ª Inst. y 3ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Pecollo Bernabé A. - Dda. Ejec." que se tramitan ante la Sec. Nº 6, a cargo de la Dra. Ana María Baigorria, dispone: cítese y emplácese al demandado por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cíteselo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercibimientos de ley (Art. 4 Ley 9024 ref. Ley 9118) Fdo. Dr. Rolando Oscar Guadagna, Juez. Dra. Ana María Baigorria, secretaria. Río Cuarto, 10 de agosto de 2007.

5 días - 30701 - 11/2/2008 - \$ 34,50

SENTENCIAS

RIO CUARTO: La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, secretaria a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irico, secretaria, en los autos caratulados: "Catanna Emma Adelina c/Delco José Pellegrini - Medidas Preparatorias, Emb. Dda. Ordinaria" se ha dictado sentencia definitiva número trescientos once, que dispone "Río Cuarto, noviembre 5 de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar a los sucesores del Sr. Delco José Pellegrini DNI 6.659.933, a otorgar a favor de la actora, Sra. Emma Adelina Catanna, dentro del término de diez días desde que quede firme la presente,

la escritura traslativa del dominio del inmueble descripto en la cláusula primera del boleto de compra y venta, inscripto en el Registro General de esta Provincia en la matrícula Nº 242.140 y en la Dirección General de Rentas se encuentra empadronado bajo el número 0054800701322618, y cesión, cuya copia obra a fojas tres de autos, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de la obligación, de otorgarla el Tribunal si fuere posible. II) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día, comunicando el contenido de la presente sentencia. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Alfredo Tristán Pagano por sus tareas profesionales en la suma de pesos ochocientos setenta y seis. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Oficina, noviembre 29 de 2007.

3 días - 30261 - 7/2/2008 - \$ 46

REBELDIAS

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de Villa María, Juez Dr. Víctor A. Navello, secretaria a cargo de la autorizante, en autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ Dolores Virginia Pellicioni y otro - PVE" Decreta: Villa María, 5 de marzo de 2004. Conforme las constancias de autos, declárese rebelde a los demandados Sra. Virginia Pellicioni y Luis Emilio de Santiago. Notifíquese (art. 144 inc. 2 del CPCC) Téngase a los mismos por reconocida la firma en el documento base de la presente acción. Por preparada la vía ejecutiva. Fdo. Víctor A. Navello, Juez. Olga S. Miskoff de Salcedo, secretaria.

3 días - 30686 - 7/2/2008 - \$ 30

SAN FRANCISCO. Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. por Sec. 1 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Balnearia c/Dante Fernando Cardon - Dda. Ej." Sentencia Nº 896, San Fco. 12/12/2007. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde al demandado en estos autos, Sr. Dante Fernando Cardon. 2) Hacer lugar a la demanda entablada, ordenando llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Dieciséis Mil Novecientos Quince (\$ 16.915) en concepto de tasa por Servicios a la Propiedad con más sus intereses desde la fecha de emisión de la cédula cobratoria hasta su efectivo pago. 3) Costas a cargo del demandado a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan José Lisdero, en la suma de Pesos: Dos Mil (\$ 2.000) con mas el monto solicitado establecido en el Art. 99 inc. 5 de la Ley 8226 que se establecen en la suma de pesos Setenta y Tres con 53/100 (\$ 73,53) Dr. Víctor H. Peiretti, Juez. San Francisco, 18/12/07.

3 días - 30646 - 7/2/2008 - \$ 42

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, secretaria a cargo del Dr. Mario Boscatto, en autos caratulados "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/LYCE S.C.A. - Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Ochocientos Sesenta y Tres. Villa Carlos Paz, cuatro de setiembre de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde a la demandada LYCE S.C.A. II) Mandar a llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos dos mil cuatrocientos cuarenta y uno con cuarenta y cuatro centavos (\$ 2441,44) con más los intereses estipulados en el considerando III y costas. III) Regular los honorarios del Dr. Pablo R. Tardella en la suma

de pesos Quinientos Cincuenta y Cuatro (\$ 554) con más la suma de pesos art. 99 inc. 5 Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

3 días - 30651 - 7/2/2008 - \$ 54.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 2ª Nom. Civil y Comercial de San Francisco, Secretaría Nº 3, por Sentencia 637 del 30/11/2007, en autos "Scienza Juan José - Quiebra Propia (hoy Concurso Preventivo)" resolvió: "Dejar sin efecto la declaración de quiebra ... y hacer lugar a la conversión solicitada... Declarar en concurso preventivo de acreedores a Juan José Scienza, argentino, DNI 14.348.922, fecha de nacimiento 28 de diciembre de 1960, ..con domicilio real en calle A. Brown 154 de la localidad de Miramar y domicilio procesal constituido en Córdoba 51 (Rincón Español) de esta ciudad de San Francisco... Fijar plazo hasta el 18 de febrero de 2008 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos al Sr. Síndico..." Síndico: Cr. Daniel Helder Morero, con domicilio en Pje. Newton 1868, San Francisco. Of. 26/XII/2007.

5 días - 426 - 11/2/2008 - \$ 85.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA MARÍA - El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, Dr. Víctor Adrián Navello, en autos caratulados "Guayanes Anastasio ó Anastasio y Mercado Sinforosa Mercedes ó Mercado Mercedes ó Mercado Sinforosa Mercedes - Declaratoria de Herederos"-(Expte. Letra "G", Nº 29 de Fecha 24/09/2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de los causantes ANASTASIO GUAYANES ó ANASTASIO GUAYANES y SINFOROSA DE MERCEDES MERCADO ó MERCEDES MERCADO DE GUAYANES ó MERCEDES MERCADO ó SINFOROSA MERCEDES MERCADO DE GUAYANES, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho t tomar participación bajo apercibimiento de ley.- Villa María, 12 de Noviembre de 2007.- Dr. Julio Mariano López, Prosecretario.-

26969 - 5 días - 5/2/2008 - \$34,50

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota Dr. Raúl Oscar Arrazola, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de ELINA NICOLINA MONACHESI DE MORICONI por el término de veinte días y bajo apercibimiento de Ley. La Carlota, 30 de Noviembre de 2007. Dr. Oscar Arrazola - Juez ; Dr. Carlos Enrique Nolter Prosecretario Letrado.-

5 días - 29287 - 5/2/2008 - \$34,50

El señor Juez de 1º Instancia y 19º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS MARIA ó LUIS MARIO ZAMUDIO y de JUANA INVERNÓN ó JUANA IMBERNON LOPEZ ó JUANA YNVERNOL. En autos caratulados: "Zamudio Luis María ó Luis Mario - Inverno ó Imbernon Lopez ó Ynverno Juana - Declaratoria de Herederos - Exp. 1343918/36", y a los que se consideren con derecho

a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de Diciembre de 2007. Secretario: Gabriela Pucheta.

5 días - 29047 - 5/2/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1º Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FAUSTA EUDOXIA JUANA ROSA SANCHEZ. En autos caratulados: "Sanchez Fausta Eudoxia Juana Rosa - Declaratoria de Herederos - Exp. 1344779/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de Noviembre de 2007. Secretaría: Menvielle Sanchez de Suppia Raquel Inés.

5 días - 29177 - 5/2/2008 - \$ 34,50.-

ALTA GRACIA - La Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. HAYRI DEMIRCAN, en los autos "Demircan, Hayri - Declaratoria de Herederos" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Alta Gracia, 22 de noviembre de 2007.

5 días - 29018 - 5/2/2008 - \$34,50

El señor Juez de 1ª Instancia y 28º nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: RITA PAULA BENAVIDEZ. En los Autos Caratulados: "Benavidez, Rita Paula — Declaratoria de Herederos. Expte. 1343943/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 4 de Diciembre de 2007.- Secretaria: Nélida Margarita Roque Schaefer de Pérez Lanzeni.-

5 días - 28874 - 5/2/2008 - \$34,50

El señor Juez de 1º Instancia y 44º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANCHEZ OSCAR ALBERTO. En autos caratulados: "Sanchez Oscar Alberto - Declaratoria de Herederos - Exp. 1261655/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11 de Septiembre de 2007. Secretaría: Martínez María Eugenia.

5 días - 23093 - 5/2/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 22º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VALENTINI, MARCOS ANSELMO en los autos caratulados "Valentini Marcos Anselmo - Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 1325874/36 - cuerpo Uno, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba., 24 de Octubre de 2007. Dra. Monay de Lattanzi, Elba H. - Secretaria.

5 días - 25145 - 5/2/2008 - \$ 34,50

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 12º Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante FERNANDEZ DORA NELIDA, en los autos caratulados: "Fernández Dora

Nélida - Declaratoria de Herederos - Expte. 1308135/36", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17 de septiembre de 2007. Firmado: Dra. Marta S. González de Quero, Juez - Dra. Irene C. Bueno de Rinaldi, Secretaria.

10 días - 28511 - 5/2/2008 - \$ 41,50.-

VILLA MARIA - El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa María, en los autos caratulados "Peralta, Humberto Hortencio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, PERALTA HUBERTO HORTENCIO, (Doc. Ident. N° 6.593.919) para que en el término veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Alberto Ramiro Doménech (Juez), Dra. Paola L. Tenedini (Secretar). Villa María, 01 de Junio de 2007.-

5 días - 24082 - 5/2/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 35° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA ISABEL GOMEZ y MARCELINA VIRGINIA ELENA GOMEZ. En autos caratulados: "Gómez, María Isabel - Gómez Marcelina Virginia Elena - Declaratoria de Herederos - Expte. 1258577/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Noviembre de 2007. Sec.: Domingo Ignacio Fassetta.

5 días - 28746 - 5/2/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DOLORES D'ESTEFANO y/o DOLORES D'STEFANO y/o MARIA DOLORES DESTÉFANO. En autos caratulados: "D'Estefano Dolores - Declaratoria de Herederos - Exp. 1343616/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de Noviembre de 2007. Secretaria: Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina.

5 días - 29162 - 5/2/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1° Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TERESA MAZZINI, en autos caratulados: "Mazzini Teresa - Declaratoria de Herederos - Expte. 1310670/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de Noviembre de 2007. Secretaria: Martínez María Eugenia.

5 días - 27327 - 5/2/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ª Instancia y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BONIFACIO YSAAC VALDÉZ. En autos caratulados: Bonifacio Ysaac Valdez - Declaratoria de Herederos - Expte. 849656/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de diciembre de 2007. Secretario: Mendeville S. de Suppia Raquel Inés.

5 días - 29322 - 5/2/2008 - \$34,50

El Juez de Primera Instancia y 46° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMÓN

ANTONIO RODRÍGUEZ y MARGARITA GOROSITO en los autos caratulados: "Rodríguez Antonio Ramón - Gorosito Margarita - Declaratoria de Herederos" Expediente Nro. 1332456/36, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Dr. Horacio Armando Fournier, Secretario. Córdoba, Diciembre 2007.

5 días - 28745 - 5/2/2008 - \$ 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAIMONDI CATALINA - SILVERIO FRANCISCO MERLO. En autos caratulados: "Raimondi Catalina y otro - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz, 6 de Diciembre de 2007. Dr. Germán Almeida, Juez - Dr. Mario Bocatto, Secretario.

5 días - 29142 - 5/2/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de la Instancia y 45° Nominación C. y C. En autos "MARQUEZ MANUEL GREGORIO - Declaratoria de Herederos" Exp.1337076/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dra. Villagrán, Secretaria"

28210 - 5 días - 5/2/2008 - \$34,50.-

RÍO SEGUNDO - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo a cargo de la Dra. Susana E. Martínez Gavier, en autos: "Banegas José Ignacio ó José Ignacio Banega y Rosario Seferino Banega ó Rosario Seferino Banegas - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores y aquellos que se consideren con derecho a la herencia y bienes de los causantes señores JOSÉ IGNACIO BANEGAS ó JOSE IGNACIO BANEGA y ROSARIO SEFERINO BANEGA ó BANEGAS, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 15/11/07. Fdo.: Dr. Marcelo Gutiérrez, Secretario.

5 días - 28055 - 5/2/2008 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ª Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad e Córdoba, cita y emplaza a herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Señor MIGUEL ANGEL SUAREZ, en los autos caratulados: "Suarez Miguel Angel - Declaratoria de Herederos N° 1331514/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 25 de Octubre de 2007.- Fdo.: Gustavo Orgaz: Juez. Nora Cristina Azar: Secretaria.-

28855 - 5 días - 5/2/2008 - \$34,50.-

El Juzgado de 1ra. Instancia y 10° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. Mónica Inés Romero de Manca, en los autos caratulados "Bergoglio Romaldo Juan o Romaldo - Olmos Nélida Jovita del Carmen - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1323812/36", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes BERGOGLIO ROMALDO JUAN o ROMALDO y NELIDA JOVITA DEL CARMEN OLMOS para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 10 de Octubre de 2007. M. Cristina López Lucero de Ortega

- Sec.

5 días - 24593 - 5/2/2008 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1° Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com., de la Ciudad de Córdoba. Secretaria Dra. Marta Weinholt de Obregón en autos Sabin Antonio y Otro - Usucapión (N°1048505/36) se ha dictado la siguiente resolución Sentencia Número Cuatrocientos cuarenta y cinco. Córdoba cinco de Noviembre de dos mil siete Y Vistos ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Antonio Sabin y Cecilia Martínez de Sabin invocando la calidad de continuadores de la posesión animus domini de Don Waldino Jesús Allende y de Elvira del Valle Riva de Allende, Alberto Tomas Allende, Francisco Hugo Allende y Miguel Angel Allende, respecto del inmueble que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo N° 4642 F° 5865 T° 24-A-1941- Planilla N° 6838 a nombre de Ethel Margarita Payton de Coombs y Kathleen (Catalina) Coombs, que a los fines impositivos se registra empadronado en cuenta 1101-0322760/7, que conforme el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Rene Bracamonte, visado por la Dirección de Catastro mediante expediente 1301-0033-98609/82, cuenta con una superficie de 608,86 m2 y se lo designa como lote 38 parcela 15 de la Manzana 31; que conforme el informe actualizado de la Dirección de Catastro, la nomenclatura catastral es C01, S 04, MZ 31, Parc. 15 con una superficie de terreno de 609 m2 superficie cubierta de 427m2 designación oficial MZ 107, Lte. 9 y que la identificación Municipal a los fines de la contribución sobre inmuebles en la Municipalidad de Córdoba es 1-4-31-15, y en consecuencia declarar adquiridos el dominio de dicho inmueble por parte de los actores, por prescripción adquisitiva. II) Oficiar al Registro General de Propiedades y demás reparticiones que correspondan, a los fines de las inscripciones pertinentes. III) Imponer las costas por su orden, debiendo la regulación de honorarios de los Dres. Miguel Ángel Costerg. Aroldo Daniel Arguello y Juan Carlos Bas hasta que exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos copia que expido. Fdo.: Aldo R.S. Novak. Juez.

10 días - 27055 - s/c.

VILLA MARIA - La señora Juez de 1a y 1a Nominación Civil y Com. de Villa María, Ana María Sonadero de Barberis, Sec. N° 1 en los autos "Roldan, Víctor Bernabé - Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 12 de setiembre de 2007. Admitase la demanda de usucapión instaurada, a la que se le imprimirá el trámite prescripto en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C.. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de esta ciudad para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Cítese por edictos a los Sucesores del Sr. Segundo Ángel Bertorello y a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados y a los colindantes, que tuvieren domicilio conocido, en el mismo. Publíquese edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. Serie "B" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (art. 152 y 165 del CPCC). Librese mandamiento al señor Intendente de

esta ciudad a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Coloquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin ofíciese al Señor Oficial de Justicia. Notifíquese. Ana María Bonadero de Barberis - Juez - Nora Lis Gómez - Pro Secretaria Letrada. - El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Una fracción de terreno, ubicada en la manzana 66, Parcela 11, del Barrio General Lamadrid de esta ciudad de Villa María, Departamento General San Martín de la Pcia. de Córdoba, que tiene una superficie total de Ciento Cincuenta y Cuatro Metros con Once Centímetros Cuadrados (154,11 m2.) y que linda: al Noroeste, con la Cortada Gervasio Posadas; al Sudeste, con terreno del señor Víctor Bernabé Roldan; al Noreste, en parte, con Ester Ambrosia Deheza de Nardi, y el resto, con de Raúl Vidal Arena; y por el Sudoeste, con de Vicenta Pajón.- Oficina, 14 de octubre de 2007.-

10 días - 27552 - s/c.-

Río Tercero. El Sr. Juez de Primera Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Tercero Secretaria Nro. 2 en autos: "Rivero María Irma - Medidas Preparatorias - Usucapión", cita a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Un Lote de Terreno ubicado en Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, Comuna Villa General Belgrano de esta Provincia de Córdoba, y que se designa como Lote Cincuenta y Seis, del Plano especial de división formulado por el Ingeniero F. Villagra González, en el año mil novecientos cuarenta y cuatro, en una fracción de campo que poseen en condominio, que afecta la figura geométrica de un trapecio rectangular, cuya base mayor mide al Sur, cuarenta y seis metros noventa y seis centímetros, la base menor formada por el costado norte tiene treinta y tres metros, sesenta y ocho centímetros, la línea este mide treinta y un metros y la oeste treinta y nueve metros cincuenta centímetros, o sea una superficie total de Un Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Metros Noventa Decímetros Cuadrados, lindando al Norte lote cincuenta y siete, al Sur lote cincuenta y cinco, al Este con parte lote cincuenta y cuatro y al Oeste, con calle Pública. Inscripto en la Dirección General de Catastro a nombre de José Virardi al número 31815 Folio 36447 del año 1949. En sus antecedentes dominiales consta al N° 19480 Folio 23607 del año 1937 y al N° 12786 Folio 14089 del año 1948 a nombre de Manuel Humberto Martínez, Augusto Alberto Martínez, Rosa Herminia Martínez de Calderón, María Adelina Martínez de Torres De Olmos y Blanca Sira Martínez de Moyano Carranza. Poseyendo la Nomenclatura Catastral Nro. 120135010-109001500, encontrándose empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. 120105524167, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y Diario a elección del solicitante de esta circunscripción, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra. Bajo apercibimientos de ley. Oficina 18 de Octubre de 2007.-

10 días - 27653 - S/C

Oliva - El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Oliva (Cba.), en autos caratulados: "Vigliano

Carlos Dante y Otros c/Rosa Ezequiela Huerta y/u Otros - Usucapión" (Expte. N° 19 - letra "V"-iniciado: 06-08-04), resolvió por "Sentencia Número: Ciento Sesenta y Tres: Oliva, catorce de noviembre de dos mil siete.- Y Vistos:... Y Considerando:..., Resuelvo. I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por los señores Carlos Dante Vigliano; Juan José Vigliano y Adel Ángel Vigliano, y, en consecuencia declarar a los señores Carlos Dante Vigliano; Juan José Vigliano y Adel Ángel Vigliano como únicos titulares del derecho real de dominio sobre derechos y acciones equivalentes una tercera parte indivisa sobre una superficie compuesta de veintinueve hectáreas dos mil seiscientos dieciocho metros cuadrados (29 has. 2.618 m2), según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Miguel Baretta M.P. 1697/9 aprobado el 19/12/03 por Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba para Juicio de Usucapión, expediente 033-82306/03 (fs. 39), descripta como parcela de terreno ubicada en Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, Lote 271-1414 que mide y linda: partiendo del esquinero 1 y ángulo de 91,43° a esquinero 2, mide 341,46m., linda al norte camino público de por medio con parcela sin designación de Norberto Ciriacci y Domingo Ré; desde el esquinero 2 a esquinero 3, mide 867,45m., linda al este con parcela 271-1412 de Vigliano Adel Ángel, Vigliano Juan José y Vigliano Carlos Dante; desde el esquinero 3 y ángulo 96,35° a esquinero 4 mide 324,66m., linda al sur camino público de por medio con parcela 271-1213 de Silvia Elena Dequino; de esquinero 4 y ángulo de 144,20° a esquinero 5, mide 11,38m., linda al suroeste camino público de por medio con parcela 271-1213 del Silvia Elena Dequino y parcela 271-1311 de Ernesto Bonifacio Mansilla; desde esquinero 5 y ángulo de 125,50° a esquinero 1, mide 859,34m., linda al oeste camino público de por medio con parcela 271-1311 de Ernesto Bonifacio Mansilla.- II) Publíquese edictos por el término de ley (art. 790 y 783 del C.P.C.C.). III) Oportunamente ordenar la inscripción en el Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro y la anotación de la presente resolución en el Dominio N° 6982, F° 8264 T° 34, Año 37 (Art. 789 C.P.C.C.). IV) Imponer las costas por el orden causado.- V) Regular los honorarios de los Dres. Esteban T. Pereyra y Graciela M. Gribaudo en la suma de Pesos ocho mil cien (\$ 8.100) en conjunto y proporción de ley.- Protocolícese y hágase saber.-Fdo : Dr. Raúl Jorge Juszczyk - Juez",-

10 días - 28309 - s/c.-

LACARLOTA .- El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados:"Weht Guillermo y Otro - Usucapión", tramitados por ante la Secretaría N° 2, cita y emplaza al Sr. Eduardo Ferrari Stramessi y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, que se describe infra, para que en el término de cinco (5) días, de vencido el término de publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 Cod. Proc.).- Descripción _ de los inmuebles: Quinta 91: Al Norte línea A-B de 151,55 m. materializada por un alambrado por donde limita con la calle 11 de diciembre.- Al Sur línea curva C-D- de 357,10 m. materializada por un alambrado por donde limita con empalme de líneas férreas del F.N.G.B.M. y F.N.G.S.M.- Al Este línea B-C de 66,61 m. materializada por un alambrado, por

donde limita con el F.C.G.S.M.- Al Oeste línea D-A- de 350,22 m. materializada por un alambrado por donde limita con la calle Chacabuco.- Que el Parcelario catastral de dicho inmueble es Dpto. 18, Pedanía 01, hoja 39.168 de la Delegación N° 14 Villa María de la Dirección General de Catastro.- Que afecta en forma parcial a la quinta 91 -Depto. 18- Pedanía 01, cuya designación oficial es: Quinta 91, inscripta a nombre de Eduardo Ferrari Stramessi en el Protocolo de Dominio Folio N° 17 del año 1.922, empadronada por los poseedores en Expte. N° 0033-88.233/04.- No se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas.- Quinta 92: Al Norte: línea A-B de 151,27 m. materializada por un alambrado, por donde limita con la calle Juan B. Justo.- Al Sur: línea C-D de 151,54 m. materializada por un alambrado por donde limita con calle 11 de diciembre.- Al Este: línea B-C de 474,42 m. materializada por un alambrado por donde limita con el F.C.G.S.M.- Al Oeste: línea D-A de 474,42 m. materializada por un alambrado por donde limita con la calle Chacabuco.- Dicha figura posee una superficie total de siete hectáreas, un mil ochocientos veintiocho metros cuadrados (7 has. 1828 mts2).- Que el Parcelario catastral de dicho inmueble es Dpto. 18, Pedanía 01, hoja 39.168 de la Delegación N° 14 Villa María de la Dirección General de Catastro.- Que afecta en forma parcial a la quinta 92 -Dpto. 18- Pedanía 01, cuya designación oficial es: Quinta 92, inscripta a nombre de Eduardo Ferrari Stramessi en el Protocolo de Dominio Folio N° 17 del año 1.922, empadronada en el N° 1801-2.141.982/1 a nombre de Molina Severo Hilarión, plano aprobado según expediente 0033-88234/04.- Los linderos, conforme lo informado por la Dirección General de Catastro (fs. 62), son: Que las fracciones que se pretenden usucapir lindan por el E. con resto de mayor superficie, según plano, el inmueble que es parte de la quinta 91 linda por el Norte con calle 11 de diciembre; por el Sur y Este con Ferrocarril Nac. Gral. San Martín y por el Oeste con calle Chacabuco; en tanto que el inmueble que esta parte de la quinta 92, linda por el Norte con calle Juan B. Justo, por el Sur con calle 11 de Diciembre, por el Este con Ferrocarril Nac. Gral. San Martín, y por Oeste con calle Chacabuco.- La Carlota, 18 de octubre 2007

10 días - 24169 - s/c.

COSQUÍN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Palladino, en autos: "Ahumada Roque Jorge s/ Medidas Prep. - Usucapión" cita y emplaza a los demandados Sres. Enrique Norberto Favier y Lowengard, Roberto Emilio Favier y Lowengard, Alberto Miguel y Marque y Sociedad Anónima Financiera e Industrial de Misiones, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado catastralmente como Departamento: 23 - Pedanía: 01 - Pueblo: 29 - Hoja: 1613-Parcelas: 1802-1703-1704, con una superficie total de 40 hectáreas y 2.307 metros cuadrados y la cual en relación a cada una de

las tres parcelas que la compone se narra como: Parcela:1613-1802 con una superficie de 32 hectáreas y 8.749 metros cuadrados encontrándose su perímetro compuesto de varias líneas rectas para lo cual partiendo en línea recta desde el punto 1 en dirección Este al punto 2 de 218,31 mts. de longitud se continúa luego desde el punto 2 en la misma dirección al punto 3 una línea de 91,22 m. y desde el punto 3, en dirección Sureste al punto 4, una línea de 37,49 m., manteniendo la misma dirección desde el punto 4 hasta el punto 8 en línea recta segmentada comprendido por los siguientes segmentos, punto 4 al punto 5 una longitud de 10,65 mts.-, desde el punto 5 al 6 25,17 mts.; desde el punto 6 al 7 50,33 mts. y del punto 7 al punto 8 una longitud de 187,23 mts. desde el punto 8 en dirección Este hacia el punto 9 una línea de 206,10 mts. de longitud. Respetando la misma dirección encontramos el punto 10 con 13,36 mts. de longitud, siguiendo hacia el punto 11 con 13,17 mts.; desde el punto 11 al 12, 10,03 mts. y desde el punto 12 en dirección Sur al punto 13 una línea de 10,06 mts. desde el punto 13 al 93 en dirección Sur una longitud de 60,93 mts. desde el punto 93 al 92 una línea de 24,13 mts. del punto 92 al punto 91 en dirección sudoeste 10,90 mts. Manteniendo la misma dirección en línea recta que va desde el punto 91 al 90 de 67,34 mts. continuando así hasta el punto 89 una línea con una longitud de 42,46 mts. Desde el punto 89 en dirección Oeste al punto 88 una línea de 38,29 mts. En dirección Noroeste desde el punto 88 al punto 87 una línea de 33,73 mts. Desde el punto 87 al punto 86 una línea de 53,05 mts. Desde el punto 86 al punto 85 en dirección Sudoeste una línea de 34,28 mts. Partiendo del punto 85 con dirección Noroeste hacia el punto 84 una línea de 64,88 mts. Desde el punto 84 en dirección Este al punto 83 una longitud de 54,19 mts. Desde el punto 83 al 82 modificando su, dirección hacia el Noreste con 19,83 mts. Desde el punto 82 al punto 81 en línea recta 80,26 mts. Desde el punto 81 en dirección Sudeste al punto 80 con 13,85 mts. Desde el punto 80 al 79 una longitud de 22,66. En dirección Este, una línea de 10,85 mts. que une el punto 79 al punto 78. Partiendo del punto 78 al 77 en dirección Noreste una línea de 39,28 mts. Siguiendo la misma dirección, una línea recta que va desde el punto 77 al punto 76 con 30,34 mts. Del punto 76 al punto 75 una línea de 27,76 mts. Desde el punto 75 al punto 74 en dirección Norte una línea de 19,50 mts. Desde el punto 74 al punto 23 en dirección Oeste una línea de 6,75 mts. En dirección Sur, desde el punto 23 al punto 24, 13,84 mts. Una línea recta de 26,25 mts. desde el punto 24 al 25 en dirección Sudoeste. Desde el punto 25 al punto 26 una línea de 31,07 mts. Desde el punto 26 al punto 27 manteniendo la misma dirección una línea de 36,53 mts. En dirección Oeste una línea que va desde el punto 27 al 28 de 5,45 mts. Desde el punto 28 al punto 29 en dirección Noroeste una línea de 26,73 mts. Del punto 29 al punto 30 una línea de 19,17 mts. Desde el punto 30 al punto 31 en dirección Sudoeste una línea recta segmentada de 85,70 mts. Del punto 31 al punto 32 una línea de 17,81 mts. En dirección Oeste, desde el punto 32 al punto 33 una línea recta de 77,19 mts. Desde el punto 33 al punto 34 una línea de 19,04 mts. En dirección Sur una línea desde el punto 34 al punto 164 de 6,21 mts. Desde el punto 164 al punto 35 una línea de 17,11 mts. en dirección Oeste. Desde el punto 35 al punto 36 en dirección Noroeste una línea de 86,84 mts. de longitud. En dirección Sudoeste, desde el punto 36 al punto 73 una línea recta de 327,10 mts. Una línea recta de 29,92 mts. desde el punto 73 al 72 en dirección Noroeste. Del Punto

72 al punto 71 una línea de 18,14 mts. Desde el punto 71 al punto 70 una línea de 17,13 mts. de longitud. En dirección Norte, una línea desde el punto 70 al punto 69 con 25,07 mts. Desde el punto 69 al punto 39, en dirección Noreste, una línea de 25,36 mts. Una línea desde el punto 39 al punto 40 en dirección Norte con 38,93 mts. Desde el punto 40 al punto 41 en dirección Oeste, una línea de 27,52 mts. En dirección Noroeste Una línea segmentada que va: desde el punto 41 al punto 50 con 159,35 mts; desde el punto 50 al 51 con 40,44 mts.; desde el punto 51 al punto 52 con 18,36 mts; Desde el punto 52 al punto 53 con 9,35 mts; del punto 53 al punto 54 una línea de 9,35 mts.; del punto 54 al punto 55 una línea de 18,40 mts. En dirección Noreste, una línea que va desde el punto 55 al 56 con 32,45 mts. En dirección Este una línea segmentada que va desde: el punto 56 al punto 57 con 42,56 mts., el punto 57 al punto 58 con 67,50, del punto 58 al punto 59 con 41,82 mts. Una línea recta en dirección Norte que va desde: el punto 59 al punto 60 con 26,74 mts; el punto 60 al punto 61 con 19,12 mts.; el punto 61 al punto 62 con 88,45 mts; el punto 62 con el punto 63 con 19,33 mts. y por último el punto 63 con el punto 1 Con 80,03 mts, cerrando así la figura de la parcela. Parcela 1613-1703 con una superficie de de 1 hectárea y 4.954 metros cuadrados, encontrándose su perímetro compuesto de varias líneas rectas para lo cual partiendo en línea recta desde el punto 164 en dirección Sudeste al punto 163 de 44,69 mts. de longitud. Desde el punto 163 al punto 162 una línea recta de 66,06 mts.. En dirección Noreste, desde el punto 162 al punto 161, una línea de 34,48 mts. desde el punto 161 al punto 160, en dirección Sudeste una línea de 51,05 mts. Desde el punto 160 al punto 159 34,76 mts. Desde el punto 159 al punto 158 en dirección Este, una línea de 34,88 mts. En dirección Sudoeste desde el punto 158 al punto 157 una línea de 12,49 mts. Del punto 157 al punto 156 una línea de 19,36 mts. Desde el punto 156 al punto 155 en dirección Sudeste una línea de 26,94 mts.. Desde el punto 155 al punto 154 una línea de 44,26 mts. En dirección Sudoeste una línea segmentada que va desde: el punto 154 al punto 153 con 85,54 mts; el punto 153 al punto 152 una línea de 29,20; el punto 152 al punto 151 una línea de 15,41 mts. el punto 151 al punto 150 una línea de 15,49 mts. ; el punto 150 al punto 149 una línea de 9,19 mts.; el punto 149 al punto 148 una línea de 21,02 mts; desde el punto 148 al punto 165 en dirección Norte un línea de de 57,80 mts. y desde el punto 165 al punto 164 un línea de 57,15 mts. de longitud encerrando así la figura de la parcela. Parcela 1613-1704 con una superficie de de 5 hectáreas y 8.604 metros cuadrados, encontrándose su perímetro compuesto de varias líneas rectas para lo cual partiendo en línea recta desde el punto 131 al punto 130 en dirección Noreste con 25,14 mts.; desde el punto 130 al punto 129 una línea de 8,32 m. En dirección Este, una línea desde el punto 129 al punto 128 con 21,38 m. Desde el punto 128 al punto 127, una línea de 16,84 m. En dirección Noreste una línea segmentada que va desde: el punto 127 al punto 126 con 29,90 mts; el punto 126 al punto 125 con una longitud de 85,52 mts; desde el punto 125 al punto 124 una línea de 43,16 mts. En dirección Este, desde el punto 124 al punto 123, una línea recta de 27,45 m. Desde el punto 123 al punto 122 una línea en dirección Noreste de 21,77 mts. Desde el punto 122 una línea segmentada hasta el punto 121 de 20,40 m. Desde el punto 121 al punto 120 una línea de 13,55 mts. Una línea segmentada que va desde: el punto 120 al punto 119 con 20,63 mts; el punto 119 al punto 118 de

18,94 mts; el punto 118 al punto 117 con 33,17 mts.; el punto 117 al punto 116 con 18,15 mts; el punto 116 al punto 115 con 32,24 mts. Una línea recta desde el punto 115 al punto 114, en dirección Este con 18,64 m. En dirección Sureste, desde el punto 114 al punto 113, una longitud de 35,85 m. Una línea desde el punto 113 al punto 112 de 18,22 mts. Desde el punto 112 al punto 111 una línea recta de 13,71 m. Desde el punto 111 al punto 147 en dirección Sudoeste, una línea de 36,34 mts. desde el punto 147 al punto 146 una línea de 44,64 mts. Desde el punto 146 al punto 145 en dirección Sur una línea de 44,88 mts. Desde el punto 145 al punto 144 una longitud de 20,45 mts. Una línea de 10,12 mts. desde el punto 144 al punto 143. En dirección Sudoeste desde el punto 143 al punto 142 una línea de 21,86 mts. Desde el punto 142 al punto 141 una línea de 31,70 mts. Una línea desde el punto 141 al punto 140 de 27,50 mts. Desde el punto 140 al punto 139 una línea de 36,13 mts. En dirección Sur una línea desde el punto 139 al punto 138 de 52,18 mts. Desde el punto 138 al punto 137 con 25,03 mts. Una línea en dirección Oeste desde el punto 137 al punto al punto 136 de 45,64 mts. Desde el punto 136 al punto 135 en dirección Noroeste una línea de 30,47 mts. En dirección Norte, desde el punto 135 al punto 134 una línea de 36,95 mts. Una línea segmentada que va desde: el punto 134 al punto 133 en dirección Noroeste con 121 mts; el punto 133 al punto 132 con 86,19 mts. de longitud y desde el punto 132 al punto 131 una línea cuya longitud es de 3,82 mts. encerrando así la figura de la parcela. Siendo sus colindantes los siguientes: al Norte INDUCCO S.A.I.C.; al Este en parte con Osuna Pascual Bautista, Waldorp Carlos Paulus, S.A. Financiera e Industrial de Misiones, calle pública; al Sur y Sur-Este en parte con Luis Gasparini (hoy su sucesión) y otros y en parte con S.A. Financiera e Industrial de Misiones y al Oeste en parte con propiedad de Alberto Miguel y Marque, Enrique Norberto Favier y Lowengard, Roberto Emilio Favier y Lowengard y en parte con INDUCCO S.A.I.C.-. El inmueble sobre el cual opero la prescripción adquisitiva reconoce la afectación de dominios y titulares siguientes: A) Folio 10373 - Tomo 42 - Año 1951 - Planilla 38938 - Titular S.A. Financiera e Industrial de Misiones. B) Folio 39385 - Tomo 158 - Año 1978 - Titulares Enrique Norberto Favier y Lowengard y Roberto Emilio Favier y Lowengard (derechos y acciones indivisos equivalentes a un 26,67% c/u) . C) Folio 5677 - Tomo 23 - Año 1986 - Titular Alberto Miguel y Marque. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gustavo Abel Garcia Mat. Prof. 2026 y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0033-094081/04. N° Cta. Rentas 2301-0339235/2; 2301-1671722/6; 2301-1671773/1; 2301-0270201/3; 2301-0336590/8; 2301-0356732/2 y 2301-0270200/5. Oficina, de Octubre de 2007.-

10 días - 27679 - s/c.-

La Señora Juez de 1° Inst. y 20° Nom. Civ. y Com. de Cba. en autos: "Carranza, Lucas - Usucapion", resolvió por Sentencia Número: doscientos cincuenta y cinco.- Córdoba, 28 de julio de dos mil seis.- Y Vistos:.... Y Considerando:.. Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por el Sr. Lucas Manuel Carranza, hoy sus sucesores Sres. Minervina Estela del Pilar o Stella Minervina Gigena de Carranza, Lucas Roberto Carranza, Laura Liliana del Valle Carranza y Estela de las Mercedes Carranza y en consecuencia declararlos titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de

terreno parte de un inmueble de mayor superficie denominado "Souvenir" ubicado, en Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita de esta Provincia, ubicándose lo que se venda en el esquinero Noreste con las siguientes medidas lineales y superficie, partiendo del esquinero, Noreste de la mayor superficie expresada, se medirán hacia el Oeste en ángulo de 110°58'38", mil doscientos cincuenta y seis metros con cincuenta y cinco centímetros, de aquí hacia el Norte en ángulo 256°44'52" se medirán cincuenta metros seis centímetros de aquí hacia el Oeste en ángulo 95°12'8", se medirán ciento trece metros diez y nueve centímetros, de aquí hacia el Nor-Oeste en ángulo de 235°20'8" se medirán ochenta y dos metros sesenta y ocho centímetros, de aquí hacia el Norte en ángulo 213°6' 33" se medirán noventa y ocho metros cincuenta y cinco centímetros, de aquí hacia el Nor-Este en ángulo ciento noventa y cuatro grados once minutos cincuenta y tres segundos se medirán ciento veintiún metros, cincuenta y cinco centímetros, de aquí hacia el Nor-Oeste en ángulo 99°31'20", se medirán ciento cuarenta metros cuarenta centímetros, de aquí hacia el Norte en ángulo 218°20'13" se medirán cuarenta y cinco metros cincuenta y seis centímetros de aquí hacia el Oeste en ángulo 118°37'18" se medirán cuatrocientos veintiún metros dos centímetros, formando todo esto el costado Norte y lindando de Este a Oeste con de Juan Oefinger, con José Povanes y Manuel Humberto Martínez, Arroyo de la calle de por medio, y con de Santiago Jaime en parte también con el Arroyo de La Calle de por medio (antes con herederos de Jerónimo Arias y propiedades de Alfredo Páez, José Allende, Rosa Reynoso de Olmedo y Lugardo Martínez); desde este último punto en ángulo 99°1'18" se medirán hacia el Sud trescientos setenta y seis metros cuarenta y tres centímetros formando el costado Oeste y lindando con el resto del campo "Souvenir" de la señora R. Recabarren de Carranza, desde este último punto en ángulo 90°, se medirán hacia el Este dos mil cuarenta y nueve metros ochenta y dos centímetros formando el costado Sud y lindando también con resto del campo "Souvenir" de la señora Rosenda Recabarren de Carranza; desde este último punto hacia el Norte y en ángulo 68°49'37" se medirán setenta metros hasta dar con el extremo Este del límite Norte, y formando con dicho costado un ángulo de 110°58'38"; cerrando la figura, lo que constituye el límite Este por donde linda con el Arroyo El Sauce y encerrando un total una superficie de treinta y cuatro hectáreas ciento ochenta y tres metros sesenta y tres decímetros cuadrados (34ha. 183mts. 63 decímetros cuadrados). Que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Luis López y con visación técnica de Catastro de la Provincia en Expediente Provincial N°: 0033-12.024/87 que se adjunta, se describe así: Partiendo del esquinero Nor-Este se medirán hacia el Oeste desde el Punto L hacia el Punto K en ángulo de 78°44'07", 1.239 metros cuarenta y tres centímetros; de aquí hacia el Nor-Este desde el Punto K hacia el Punto J. en ángulo de 245°40'50" se medirán 30 metros 43 centímetros, de aquí hacia el Oeste desde el Punto J al Punto I en ángulo de 111°23'30" se medirán 113 metros 82 centímetros; de aquí hacia el Nor-Oeste desde el Punto I al Punto H en ángulo 215°28'30" se medirán 77 metros 67 centímetros; de aquí hacia el Norte desde el Punto H hacia el Punto G en ángulo de 237°06'44" se medirán 91 metros 87

centímetros; de aquí hacia el Este desde el Punto G hacia el Punto F en ángulo de 265°22'22" se medirán 20 metros 27 centímetros; de aquí hacia el Norte desde el Punto F hacia el Punto E en ángulo de 85°43'49" se medirán 140 metros 43 centímetros; de aquí hacia el Oeste desde el Punto E hacia el Punto D en ángulo de 109°19'39" se medirán 96 metros 57 centímetros; de aquí hacia el Nor-Oeste desde el Punto D hacia el Punto C en ángulo de 186°19'28" se medirán 57 metros 78 centímetros; de aquí hacia el Nor-Oeste desde el Punto C hacia el Punto B en ángulo de 221°19'59" se medirán 23 metros 76 centímetros; de aquí hacia el Oeste desde el Punto B hacia el Punto A en ángulo de 111°12' 32" se medirán 448 metros 85 centímetros formando todo esto el costado Norte y lindando de Este a Oeste en parte calle vecinal y Arroyo de la calle, de por medio María Luisa Carranza, en parte Cruz Ramírez; desde este último punto A en ángulo de 89°19'27" se medirán hacia el Sud 376 metros 77 centímetros formando el costado Oeste y lindando con Carlos Roberto Ocella; de aquí hacia el Este es una línea de 2 tramos desde el Punto P hacia el Punto O en ángulo de 94°19'37" se medirán 308 metros 35 centímetros, de aquí desde el Punto O hacia el Punto N en dirección Sud en ángulo de 278°53'12" se medirán 9 metros 08 centímetros; de aquí hacia el Punto N hacia el Punto M en ángulo de 78°30'19" se medirán 1643 metros 16 centímetros, lindando con de Meier Kuperschmidt formando todo esto el costado Sud; desde este último Punto M hacia el Norte en ángulo de 101°15'53" se medirán 71 metros 37 centímetros hasta dar con el Extremo Este del Limite Norte, cerrando la figura, lo que constituye el limite Este por donde linda con calle vecinal de por medio Estancia La Cocha y encerrando una superficie de treinta y tres hectáreas cero noventa y tres metros cuadrados, (de 33 Hectáreas 0093 m2.-) Dominio N° 11864.- Folio 14017 Tomo 55 año 1950 y N° 32168 Folio 43488 Tomo 174 año 1977, a nombre de los Sres. Natalio Trosmann, Mauricio Trosmann, Gitla o Catalina Jacobson de Feldman, Mauricio Bernardo Feldman y Jacobson Lily Beatriz Feldman y Jacobson, Blanca Noemí Feldman y Jacobson. 2) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario La Voz del Interior e inscribese la sentencia en el Registro General de la Propiedad. 3) costas por el orden causado. 4) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente hasta tanto exista base para practicarla.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dra. Viviana Siria Yacir. Juez-Auto Numero: Setecientos cuarenta y tres.- Córdoba, trece de Octubre de dos mil seis.- Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1°) Aclarar la Sentencia N° 245 del 28 de julio de 2006 (fs. 261/271), en el punto I) de las consideraciones y punto 1°) de su parte resolutive, en tanto donde dice: "Una fracción parte de un inmueble "debe decir" una fracción parte del inmueble", como así también corresponde testar la frase "en parte" reiterada a fs. 269vta in fine, correspondiendo en consecuencia dejar sin efecto una de ellas, donde dice"...de aquí hacia el Nor-Oeste en ángulo 99°31'20", debe decir, "de aquí hacia el Nor-Oeste en ángulo 99°31'22", conforme a las razones expresadas en el considerando II) de los presentes, donde dice: "señora Recabarren..." debe decir" señora R. Recabarren" conforme la demanda (cfr.4); donde dice "...de aquí hacia el punto N hacia el punto M en ángulo de 78°30'19", debe decir. "...de aquí desde el punto N hacia el punto M en ángulo de 87° 30'19" conforme surge de la demanda, donde dice: "... treinta y tres

hectáreas cero noventa y tres metros cuadrados" debe decir "...treinta y tres hectáreas cero cero noventa y tres metros cuadrados..." siendo este último lo correcto. 2°) Disponer que por Secretaría se efectúe anotación marginal en el original de la resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo: Dra. Viviana Siria Yacir. Juez.

10 días - 27713 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, en autos: "Villegas, Graciela del Valle S/ Usucapion", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Meliton Machuca, Carlos Rodríguez y a los colindantes: Sucesión de Laureano Agüero, Sucesión Azcurra de Agüero Froilana, Sucesión Dixon, Nancy Mabel Villegas de Pugliese, Jorge Arturo Villegas y Carlos Douglas Pollini y, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona urbana, ejido municipal de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular ubicado en calle Rivadavia s/n, designado como Lote 64 de la Manzana 61, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 61, Parcela 64 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapion, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 26 de agosto de 2004, bajo el Expte. Prov. N° 0033-88902/04, se extiende a partir del vértice Norte, desde el punto D y con un ángulo interno de 78°54', mide hasta el vértice A en lo que constituye el lado Noreste, tramo D-A: 64,58 mts; desde el vértice A, con ángulo interno de 99°58' mide hasta el punto B, tramo A-B: 288,18 mts, en lo que constituye el lado Este; en vértice B, con ángulo interno de 79°18' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sudoeste, tramo B-C: 58,50 mts y; en vértice C, con ángulo interno de 101°55' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Oeste del polígono, tramo C-D: 288,47 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 1 Ha. 7.423,36 m2. Resultan sus colindantes: En su lado Noreste, con calle pública Rivadavia; en el lado Este, con sucesión de Froilana Azcurra de Agüero y Sucesión de Laureano Agüero -D° 33015, F° 39, T° 157 Año 1953-; en su costado Sudoeste, con Sucesión Dixon y; en su lado Oeste, con condominio de mi mandante, Sra. Graciela del Valle Villegas, con Nancy Mabel Villegas de Pugliese y Jorge Arturo Villegas -Matr. N° 490102.- Villa Dolores, 31 de Octubre de 2007.

10 días - 27273 - s/c.

RIO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto la Dra. Graciela del Carmen Filiberti; Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en los autos caratulados "Baumgartner Federico Ángel - Usucapion", cita y emplaza al Sr. Héctor Rubén Lucero, DNI 6.621.604 o herederos de este, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a

estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Río Cuarto, de 27 de Noviembre de 2007. Fdo.: Jorge D. Tores. Prosecretario Letrado.

10 días - 29447 - \$34,50.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 31º Nominación de la ciudad de Córdoba (tribunal ubicado en Palacio de Tribunales I, Caseros 551, 2º piso sobre pasillo central), Dr. Aldo R. S. Novak, cita y emplaza en los autos caratulados "Seyfarth, Juan Jorge - Usucapión" (Expte. N° 1027036/36) a la Sra. Olga Felicitas Bach y/o sus herederos, y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, ubicado en la esquina de las calles Puerto Rico y San Vicente Pallotti, y que mide y linda: al Norte 61,00mts., y linda con Claudia Beatriz Stanglini y Rolf Dieter Brand, en parte; al Este, 40,21 mts. con Jorge Norberto Di Muro y María Azucena Fernández Di Muro; al Sur, 60 mts. con calle San Vicente Pallotti; y al Oeste, 40,22 mts. con calle Puerto Rico; todo lo que hace una superficie total de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CON SETENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 22 de Noviembre de 2007. FDO: Marta L. Weinhold de Obregón - Secretaria.-

10 días - 29879 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia de Jesús María, Sec. 2, en autos "SIBILEAU ARIEL LUIS - Usucapión", cita y emplaza al demandado Sr. Juvenal Carrizo y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles de que se trata, para que en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, y a los colindantes por el plazo de 5 días bajo apercibimiento; Inmuebles: ubicados en Depto. Totoral, Ped. Macha, lugar o paraje "El Raimundo": 1) lote 1114-0249, con sup. de 35ha. 1.790m2, linda al Norte, midiendo 267,63ms, con parcela ocupada por Cecilio y Benito Carrizo y en una pequeña parte con parcela ocupada por el actor; al Este, en línea quebrada de dos tramos, midiendo 1.105,73ms, con parcela ocupada Feliciano Arrieta; al Sur, en línea quebrada de cuatro tramos, midiendo 423,21ms, con camino Público que lo separa del lote 248 y al Oeste, midiendo 1.069,24, con parcela ocupada por David Casas. 2) lote 1114-0248, con sup. de 51ha. 7.679m2, linda al Norte, en línea quebrada de tres tramos, midiendo 332,08ms, con camino Público que lo separa del lote 249; al Este, midiendo 2.045,82ms, con parcela ocupada por Edeslo Angel del Valle Montenegro; al Sur, midiendo 227,04ms, con parcela ocupada por Sucesión de Ambrosino y al Oeste, midiendo 2.093,34, con parcela ocupada por David Casas.-

10 días - 29408 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, en autos "Ceballos de Bergese Marcela Silvia - Medidas Preparatorias de Usucapión", Expte. Letra "C" n° 14, por decreto de fecha 24 de septiembre de 2007 cita y emplaza a todo aquel que se crea con derecho sobre los siguientes inmuebles: lote Dos y Tres de la manzana 9 ubicados en esta ciudad de Río Tercero, Córdoba, Pedanía El Salto,

Departamento Tercero Arriba, El lote N° 2: Mide diez metros de frente al Oeste por treinta y cinco metros de fondo o sea una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, lindando al Norte con Lote tres, al Sud con lote Uno, al Este con lote veintidós, y al Oeste con calle publica. Dicho lote se encuentra empadronado por ante la D.G.R. al n° de cuenta 33.01.0665687/8. El Lote N° 3: Mide diez metros de frente al Oeste, por treinta y cinco metros de fondo o sea una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, lindando al Norte con el lote cuatro, al Sud con el lote dos, al Este con el lote veintidós, y al Oeste con calle Publica. Dicho lote se encuentra empadronado por ante la D.G.R. al n° de cuenta 33.01.0665686/0. Ambos inmuebles inscriptos por ante el Registro Gral. de la Propiedad a las Matriculas N° 1.119.842 y 1.119.841 a nombre de los Sres. María Adela Guillermina García de Zagnoli, Carlos Alberto Zagnoli y García y Guillermo Federico Zagnoli y García; a que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, Río Tercero, 16 de octubre de 2007.

10 días - 29592 - s/c.

En "Urquiza Gerónimo - Usucapión", Juzg. Civil Com. Conc. Flia. 1ra. Inst. 2da. Nom. Sec. N° 3. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Villa Dolores, se ha dictado la siguiente Sentencia N° 181, del 01/11/2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Jerónimo Urquiza DNI. 6.802.715, con domicilio en Cruz de Caña, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, adquirido por prescripción veinteañal, sobre una fracción de terreno i con todo lo clavado, plantado edificado y adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en Cruz de Caña, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, provincia de Córdoba y que según plano para juicio de usucapión aprobado en fecha 27/6/2003 por la Dirección Gral. de Catastro bajo el Expte. N° 0033-70584/03, confeccionado por el Ing. Carlos Eduardo Villalba Mat. Prof. N° 1039-1, tiene una superficie de 55 Ha 0365 ms2, sus medidas son: Partiendo del vértice A hacia el B mide 12,61 m.; desde el vértice (B) con un áng. De 238°20'45" hacia el vértice C mide 34,24 ms, desde el (C) con un áng. De 196°36'28" hacia el D mide 158,86 ms, desde el vértice (D) con un áng. De 87°02'00" hacia el vértice E mide 386,27 m. desde el vértice (E) con un áng. De 91°18'12" hacia el vértice F mide 233,81 ms, desde el vértice (F) con un áng. De 94°38'38" hacia el vértice G mide 25,55 ms2, desde el vértice (G) con un áng. De 264°28'20" al vértice H mide 887,99 ms, desde el vértice (H) con un áng. de 67°300'57" al vértice I mide 307,17 m, desde el vértice (I) con un áng. De 166°33'28" al vértice J mide 102,40 m; desde el vértice J con un áng. De 195°35'01" al vértice K mide 250,43 m, del vértice (K) con un áng. De 108°24'00" al vértice L mide 236,22 m; del vértice (L) con un áng. De 183°37'00" al vértice M mide 403,17 m, del vértice (M) con un áng. 95°15'00" al vértice A mide 229,28 m y en A se cierra la figura con un áng. De 190°40'11". Linda. Al norte con camino público; al Sur con posesión de Antonio Romero; al NO con Delfín Leyria y al SO con Antonio Romero, al Este con el denominado camino del medio, que según informe N° 2378 del departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 25/25 vta), y plano de mensura visado por la repartición mencionada con fecha 27/06/03 en expte. N° 0033-70584/03 (fs. 3), no afecta derechos fiscales de

propiedad. Que el inmueble de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2905-0652654/8 a nombre de Bonifacio Urquiza - b) Publíquese edictos en los diarios BOLETÍN OFICIAL y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie B de fecha 11/12/01, en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. y oportunamente oficiase a los Registro Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el Art. 789 del C. de P.C. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Villa Dolores, 26/11/2007. E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec.

10 días - 28911 - s/c.

La Sra. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 16º Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos "GARCÍA, LUIS ADOLFO C/ GARCÍA LILIANA AMANDA Y OTROS - REIVINDICACIÓN - (MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN)- Expte. N° 577219/36 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre inmueble ubicado en la localidad de Mendiolaza, Dpto. Colón, Pcia. de Cba. que consiste en fracción de terreno que se integra con tres lotes de terreno designados como lotes a), b) y c) de la fracción II de la Manzana 13 (hoy Barrio Centro, ubicados en calle San José de Calazans esq. Italia) y se describen: lote a) mide 26,51 ms. en el costado Norte lindado con la fracción b); 43,76 m lindan al Este con calle Buenos Aires (hoy San José de Calazans y en el costado Oeste lo forma una línea quebrada que mide 15,51 m en una parte y 34,90 m en la otra, lindando en ambas dimensiones con el Bv. Italia, formando una superficie total descontada la ochava que forman ambas calles de 700 m2. El lote b) mide 32,94 m costado norte lindando con lote c), 26,51 m en costado sud lindando con lote a); 16,82 m al Este lindando con calle Buenos Aires (hoy San J. Calazans) y por el lado Oeste mide 18,01 m lindando con el Bv. Italia, con superficie de 500 m2; el lote c) que mide: 38,31 m en su costado Norte, 32,94 en su costado Sud; 14,04 en su costado Este y 15,03 en su lado Oeste, con una superficie de 500 m2 y que linda al Norte con el lote d), al Sud con el lote b); al Este con calle Buenos Aires (hoy San J. de Calazans) y al Oeste con el Bv. Italia. para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición. 05-12-07- Fdo.: Dra. Raquel Inés Menvielle Sánchez de Suppia: Secretaria.

10 días - 29510 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación de la ciudad de Córdoba. Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Vargas, en autos: "Luque Elsa - Bossio de Luque Esterina s/ sumarias. Expte. N° 656427/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, tres de abril de dos mil siete. Sentencia Número: Ciento Tres (103). Y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Jesús Nereo Navarro. Hoy sus sucesoras, Sras. Irene Catalina Barman, Gladis Margarita Ramona Navarro y Susana del Carmen Navarro, han adquirido por prescripción adquisitiva el bien de que se trata y que se describe como una fracción de campo compuesta de sesenta y siete hectáreas un mil ochocientos seis metros cuadros (67 has. 1.806 m2), ubicada en Pedanía Arroyo de Álvarez del Departamento Río Segundo de esta Provincia, que linda al Norte, con camino público,

al Sud, con sucesión de Oscar Ruiz Luque, camino en medio, al Este, con de Miguel A. Minetti, camino en medio y al Oeste, con de Juan Crippa y Facundo Ferreira, ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del mismo a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el actor. II. Imponer las costas por si orden. III. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Guillermo E. Falco. Juez.

10 días - 29566 - s/c.

Juez de 32ª Civ. y Comercial, autos BUSTOS NECTOR ERMERENCIANO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 980221/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de Septiembre de 2007. por iniciada demanda de usucapión, la que se tramitará conforme lo prescripto por el art. 782 del C.P.C y C y siguientes. Cítese y emplácese a 1) los titulares registrales denunciados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; 2) a los que se consideren con derechos sobre el inmueble por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y diario propuesto por los comparecientes. En los términos del art. 784 del CPC a la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes denunciados, a fin que tomen conocimiento del presente juicio y si consideren afectados sus derechos, solicitando participación como demandados. Notifíquese. Surgiendo de los informes de los entes prestatarios de servicios públicos (Ecogas y Epec), que los titulares son los señores: Néstor Albelo y María Elena Pacheco, cítese y emplácese a los mismos, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiase al Juzgado electoral Nacional, a fin de que informe sobre los últimos domicilios de la titular registral Sra. Faustina Arraigada y de los Sres. Néstor Albelo y María Elena Pacheco.- FDO: DR. OSVALDO EDUARDO PEREYRA ESQUIVEL - JUEZ - DRA. PATRICIA LICARI DE LEDESMA - Asimismo se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de octubre de 2007...respecto a la titular registral Sra. Faustina Arraigada de Tollo, no surgiendo de los informes del Juzgado Electoral, antecedente alguno, cítese y emplácese a la misma para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, a cuyo fin, publíquense edictos, en el Boletín Oficial y diario a elección.- FDO: DR. OSVALDO EDUARDO PEREYRA ESQUIVEL - JUEZ - DRA. PATRICIA LICARI DE LEDESMA - SECRETARIA - El inmueble que pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Entre Ríos 635, de ésta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de ésta Provincia de Córdoba. Según plano aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033-06452/05, de fecha 13 de diciembre de 2005, los colindantes son: al Norte, Luisa Spinardi de Durando, Ismeri Italia Durando de Pedertera, Eleonora Norma Durando, Roberto Durando y Américo Durandi, al Sur calle Entre Ríos, al Este Raúl Horacio Castagno y al Oeste Néstor Ermerenciano Bustos.-Afecta el dominio inscripto al N°436,

Folio 293, Tomo 2, del año 1912, a nombre de Faustina Arraigada de Tollo. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta 1101-0000393-7, con una superficie de 438,51 metros cuadrados.-
10 días - 26618 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Fliá., Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero (Cba.), Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, hace saber que en los autos caratulados "Von Hase, Susana Bárbara Dorotea y Otro - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. Noventa y Dos.- Villa Cura Brochero, cinco de diciembre de dos mil seis... Y Visto..., Y de los que Resulta:... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Susana Bárbara Dorotea Von Hase, alemana, casada en primeras nupcias con Guillermo Roberto Moncayo, nacida el 14 de febrero de 1934, DNI N° 93.242.499, con domicilio real en calle Superí N° 1855 de la ciudad de Buenos Aires, y el Sr. Guillermo Martín Moncayo, DNI N° 18.298.104, argentino, casado en primeras nupcias con Elcha Triep, nacido el 25 de julio de 1966, con domicilio real en calle Fraga N° 231 de la ciudad de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: "una fracción de terreno ubicada en el lugar llamado "Paso de las Tropas", Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, se designa como H:2521, P:2816, y cuyas medidas son: En su costado Norte: línea quebrada de seis tramos: punto E-F 97,12 mts; D-E 37,05 mts, C-D 77,91 mts, B-C 19,64 mts, A-B 69,71 mts, V-A 33,33 mts, en su costado Nor-Este: línea quebrada de cuatro tramos: punto U-V 16,75 mts, U-T 4,61 mts, S-T 22,52 mts, R-S 53,11 mts, en su costado Sur-Este: punto K-R 12,34 mts, en su costado Sur: línea quebrada n nueve tramos, P-Q 39,64 mts, O-P 70,50 mts, N-O 50,02 mts, M-N 9,46 mts, L-M 53,67 mts, K-L 24,50 mts, J-K 40,68 mts, I-J 46,04 mts, H-I 57,26 mts, en su costado Sur-Oeste puntos: G-H 18,58 mts, en su costado Oeste puntos F-G 71,36 mts, todo lo que hace una superficie total de Dos Hectáreas, Siete Mil Doscientos Ochenta Metros Cuadrados Con veintidós Decímetros Cuadrados (2 Ha., 7.280,22 m2), siendo sus límites al Norte: en parte con Susana Bárbara Dorotea Von Hase y Guillermo Martín Moncayo Von Hase, en parte con Tomás Jorge Jeffrey; Nor-Este: con Tomás Jorge Jeffrey, al Sur: con Río Chico de Nono; al Oeste: Río Chico de Nono, en cuenta N°: 280720807753.- II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" de acuerdo al modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse.- IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Olga Teresita Bonino, para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.- Otro: Auto Interlocutorio N°: Ciento Diecinueve.- Villa Cura Brochero, Treinta de julio de dos mil siete.- Y Vistos..., de los que Resulta... Y Considerando... Resuelvo: Rectificar la Sentencia N° 92 de fecha cinco de diciembre de dos mil seis, en su parte Resolutiva Punto I) y donde dice "...y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para cada uno..." deberá decir "...y en proporción del cincuenta y cinco por ciento (55%), para la Sra. Susana Bárbara

Dorotea Von Hase, y el cuarenta y cinco (45%) para el Sr. Guillermo Martín Moncayo". Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.-
10 días - 21964 - s/c.-

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 27 Nom. Secretaría Dra. Trombetta de Games de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos caratulados: "Bruchmann José Guillermo- Usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión. Expte.551776/36", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número 22, Córdoba, 14 de Febrero de dos mil siete. Y Vistos:: Y Considerando:... Resuelvo: 1) Rechazar la demanda de Usucapión instaurada por José Guillermo Bruchmann. 2) Imponer las costas al actor. 3) Regular los honorarios de la Dra. María Angélica Repetto en la suma de pesos trescientos setenta. 4) Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Fdo.: José Luis García Saguez- Juez. Of. Cba., 23 de Octubre de 2007.
10 días - 25789 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 22da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Orlandi Eduardo Antonio y Otro - Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 1076311/36)", que se tramitan por ante este Tribunal a su cargo, secretaria a cargo de la autorizante, cita a la Sra. Amira Leonor de Peñalva, propietaria de los lotes 28, 29 y 30 cuyos dominios se encuentran anotados al número 35667, folio 41977, tomo 168, del año 1954 y al Sr. Héctor Vicente Marateo, propietario de los lotes 31 y 32 cuyos dominios constan en las matrículas n° 848.332 y 848.336 respectivamente, todos situados en la manzana 74 del barrio Ñu Porá sección "D" de la Ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, departamento Colón en esta provincia de Córdoba, y que hoy, según plano de mensura aprobado por la dirección de Catastro de esta Provincia mediante expediente n° 0033-05403/05, conforman la parcela 81 de la misma manzana, con una superficie total de un mil novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (1.984m2), lindando al Nor-Este. Parcela 1633-3569 propiedad de Rubén Alfredo Ceballos; al Nor-Oeste: parcela 24 propiedad de Luis Guillermo Bonjour, al Sud- Oeste: calle Rawson; al Sud-Este. Parcela 30 propiedad de Eduardo Antonio Orlandi y Elizabeth Keller de Orlandi, para que concurran a deducir oposición dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 02 de Noviembre de 2007. Monay de Lattanzi, Sec..
10 días - 25565 - s/c.

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, en los autos caratulados " Carrizo Juan Mauricio - Usucapión. Expte. N° 03- Letra "C"- Año 2005 ha dictado la siguiente resolución. "Cruz del Eje 15 de Agosto de 2007. I) Agréguese la documentación y oficios diligenciados que se acompañan. Admítase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Aureliano Fernández y/o Sus Sucesores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes a usucapir y a los colindantes Municipalidad de Cruz del Eje, Pía Verónica Carrizo, Aureliano Fernández y/o Sus Sucesores, en el carácter de terceros

interesados, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (Arts.783 del C. de P.C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho bajo y deducir oposición, bajo apercibimiento. II) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, sin perjuicios de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. III) Requirérase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. IV) Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C., debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. V) Oportunamente traslado en el orden establecido en el art. 788 del C. de P.C. Notifíquese bajo apercibimiento. Nota: Se trata de un inmueble ubicado en la calle Lamadrid N° 217 de la Ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Córdoba, que conforme al Plano Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge O. Rueda. Mat. 3645. aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente N° 0033-47254-01 y que se adjunta en original como parte de la presente acción, se designa como Parcela 02- de la Manzana 26 el que mide 6,65 mts. De frente sobre calle Lamadrid (desde el punto 1- al punto 2- con un ángulo de 90° 00'); 11,65 mts. (desde el punto 2- al punto 3- con un ángulo de 90° 00'); 11,65 mts. (desde el punto 2- al punto 3 con ángulo de 90° 00'); 0,90 mts. (desde el punto 3- al punto 4- con un ángulo de 268° 11'); 4,33 mts (desde el punto 4- al punto 5- con un ángulo de 92° 08'); 5,85 mts (desde el punto 5 al punto 6- con un ángulo de 88° 51'; 16,01 mts. (desde el punto 6 al punto 1- con un ángulo de 90°50' que cierra la figura) lo que hace una superficie total de 104,03mts2. y linda: al Norte, punto 1- 2, con calle Lamadrid; al Sur, punto 5-6- con Parcela 2 de Aureliano Fernández, al Este- punto 2-3-4-5- con Parcela 1 de Pía Verónica Carrizo; y al Oeste- punto -6-1 con Parcela 2 de Aureliano Fernández. El Inmueble descripto se encuentra inscripto a nombre de Aureliano Fernández, bajo el Dominio N° 122- Folio 84- Tomo 1 del Año 1923 del Protocolo de Dominios del Departamento de Cruz del Eje; y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta N° 14-01-0061604-8 a nombre de Aureliano Fernández y se designa con la Nomenclatura Catastral: Dpto. 14 Pedanía 01-Pblo. 08 C. 02-S.01-Mz. 26-P02, Expediente Provincial-0033-47254-01- figurando en la Municipalidad de Cruz del Eje como Nomenclatura Municipal- C- 02- S.01-Mz.026-P.02. Cruz del eje, octubre de 2007.
10 días - 26238 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 36° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Perona, en autos "Carratala, Mario Héctor - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. 1060556 - Cuerpo 2) cita y emplaza a los demandados 1) José Leandro Pedro Carratala, con domicilio informado en calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba Capital; 2) José María Carratala, con domicilios informados en calle Galeotti N° 316, Córdoba, Capital, y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital; 3) Enrique Salvador Carratala, con domicilios informados en calle Herrera y Guzmán N° 245, Córdoba, Capital y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital;

4) Horacio Carratala, con domicilio informado en calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital; 5) Carlos Alberto Carratala, con domicilios informados en Camino a Jesús María Km 2.5 B° Gral. Bustos, Córdoba, Capital y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital; 6) Juan Bautista Carratala, con domicilios informados en calle C. Pellegrini N° 156 de la ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital; 7) Raúl Cesar Carratala con domicilios informados en calle Mendoza N° 2845, Córdoba, Capital y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital. 8) Luis Hipólito Carratala, con domicilio informado en calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital; 9) Mercedes Elba Nilda Carratala de Picossi, con domicilios informados en calle R. de Escalada N° 2881, Córdoba, Capital y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital. 10) Vicente Angel Carratala con domicilio informado en calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital. 11) Adolfo Carratala con domicilios informados en calle Mendoza N° 2855, Córdoba, Capital y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital. 12) Adelina Hortensia Carratala de Alvarez con domicilio informado en calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital. 13) Dominga Catalina Comba viuda de Carratala, con domicilios informados en localidad Guardia Vieja, campo Comba, Provincia de Córdoba y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital. 14) Dora Nilda Carratala de Pirani, con domicilios informados en calle General L. N. Mansilla N° 3590, Piso 3°, Dpto. "A", B° Pilar, Capital Federal y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital. 15) María Angélica Carratala de Perucca, con domicilios informados en calle José Pillado N° 1154, B° Urca, Córdoba, Capital y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital, y 16) Eduardo Armando Carratala, con domicilios informados en calle Pasaje Sargento Cabral N° 978, ciudad de Salta - Capital - Provincia de Salta y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital; y/o sus sucesores; y a los colindantes confirmados: 1) María Lidia Rossi y Otro, con domicilio Dr. Nicolás Avellaneda N° 2556, Córdoba; 2) Alberto Bruno y Otro, con domicilio en calle José María Bedoya N° 564 B° Alta Córdoba, Córdoba (Consorcio de Copropietarios del edificio de calle Bedoya N° 564, B° Alta Córdoba, Córdoba); 3) Lorenzo Carlos Mondino, con domicilio en calle José María Bedoya N° 572, B° Alta Córdoba, Córdoba (Consorcio de Copropietarios del Edificio de calle Bedoya N° 564, B° Alta Córdoba, Córdoba); 4) Dariya Brusting de Iacub, Víctor, Miguel y Anatoli Iacub, y Olivier Helvecia, con domicilio en calle José María Bedoya N° 1161, B° Alta Córdoba, Córdoba y 5) María Elena Otonello, con domicilio en calle Gral. José de Urquiza N° 1979, para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir que se identifica, el inmueble adquirido por usucapión, se identifica como un lote de terreno con casa en él edificada ubicado en calle General Lavalleja N° 1520, Pueblo de Alta Córdoba, Municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, provincia de Córdoba, siendo su inscripción dominial bajo el Protocolo de Dominio 7112, F° 9446, T° 38,

año 1967 y sus medidas son: diez metros (10 mts) de frente por veintiocho metros (28 mts) de fondo; con una superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados (280 mts²) según el Título Registral y de diez metros (10 mts) de frente por veintisiete metros con ochenta centímetros (27,80 mts) de fondo; con una superficie total de doscientos setenta y ocho metros cuadrados (280 mts²) según el plano de mensura confeccionado y debidamente visado; lindando al Norte y Este con propiedad de Valentín Rey, por el Oeste con calle General Lavalleja y por el Sud con propiedad de Angel Poggi, por edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares, en un período de treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección para que en el término de seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación referida comparezcan a deducir oposición conforme lo dispuesto por el Art. 783 del CPC y C y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Elizabeth Accieto - Pro-Secretaría Letrada.

10 días - 26791 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Treinta y Dos Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Corbacho Eduardo Gabriel - Usucapión- Expte. 495949/36" cita y emplaza bajo apercibimiento de rebeldía para que comparezcan a estar a derecho a los actuales colindantes Mario Lambertucci, Alejandro Acosta, Roberto Gasparini en calidad de terceros interesados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que concurran a producir oposición, la que podrán efectuar hasta los seis días subsiguientes al vencimiento de treinta días de publicación de los presentes edicto. El inmueble es una fracción de terreno designado como lote dos de la manzana siete del pueblo de Villa Corina, Suburbios Nor Este del municipio de la ciudad de Córdoba Departamento Capital que mide Diez metros de frente a la calle Martiniano Chilavert por veintiséis de fondo, o sea una superficie total de doscientos sesenta metros cuadrados. Lindando al Norte con lote Uno; al Sud Lote Tres; Al Este Lote Cinco y al Oeste con la expresada calle Chilavert. El inmueble se encuentra inscripto su dominio en el Registro General de Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo el D° 10856 F° 17280 T° 69 Año 1972. Oficina. Córdoba 09 de septiembre de 2005. Pereyra Esquivel Juez; Álvarez Herrera Prosecretario Letrado.

10 días - 27078 - s/c.

VILLA CUAR BROCHERO - En autos "Pellegrini Jorge Alberto - Usucapión" expte. "P" 36-05, que tramitan por ante este Juzgado. C.C.C. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: la Suc. de Ernesto Cordeiro y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; a José Tropolí y a los colindantes: Miguel Ángel Lacamoire, Rita Alicia Soria, Alfredo Mario Amato, María Emilia Lacamoire y Nelida María Ponte de Izaguirre: terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno, con todo lo edif.... ubicada en calle Panaholma s/ Nro. de Villa Cura Brochero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "49"; mide: N.: lados: EF:9,00ms., FG:2,69ms. y GH:6,85MS.; S.:lados: AB:5,73ms., BC:18,10 MS. y CD. 6,35ms.; E.: lado DE: 51,10ms.; y O.: lado HA: 40,90ms.:Sup.: 891,25 ms²: linda: N.: c/ Miguel

Ángel Lacamoire y Rita Alicia Soria; S.: c/ calle Panaholma; E.: c/ María Emilia Lacamoire; y O.: c/ Nélide María Ponte de Izaguirre. Para que en término de treinta días contados a partir de la últim. pública. comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 03 de Octubre de 2007. Dra. F. Mabel Troncoso. Sec.

10 días - 24036 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - En autos "Bustos Apolinario David - Usucapión". Expte. "B" A/2- 05, que se tramitan por ante Juzgado Civ., Com., Conc. de Villa Cura Brochero. Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble y a Betty Lacerra de Recalde Funes, José Antonio Lacerra y/o sus sucesores; a los colindantes Orlando Juan Forconi, María Petrona Ferreira de López y Héctor Alsina y/o sucesores; a los terceros interesados: Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba a la Municipalidad de Villa Cura Brochero y José Ubaldo Citadini y/o sus sucesores. Una fracción de terreno ubicado sobre Pje. Mendoza s/n de la Localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de la Provincia de Córdoba, designada como Lote 22 de la Mz. 31 y que mide: Norte: lado CD de 11,00 ms: lado AB de 11,00 ms; Este. Lado BC de 30.80 ms. y Oeste: lado DA de 30.80ms. Superficie: 299 ms², 69 dms. 2 y Linda; al N.: con Pje. Mendoza; al S.:con Betty Lacerra de Recalde Funes y José Antonio Lacerra; al E: con Orlando Juan Forconi y al O.: con María Petrona Ferreyra de López. Para que en el término de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y toman participación bajo apercibimiento de ley. Of. 25/09/2007. Dra. Fanny Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 24037 - s/c.

RIO CUARTO. La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 6ª Nominación, Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Carla Mana, en los autos caratulados: "Decouvette, José Alberto - Usucapión", ha dispuesto publicar la Sentencia Definitiva Núm. 545 de fecha 25 de Octubre de 2007, en virtud de la cual y en su parte pertinente Resuelve: 1) Admitir la demanda de prescripción adquisitiva deducida por el Sr. Alberto José Decouvette DNI Nro.11.347.506 y en consecuencia declarar adquirido el dominio por usucapión en relación al objeto de la presente acción, el que a continuación se describe: inmueble ubicado en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, compuesto de dos fracciones, constando una de ellas de 86,70 mt. de Este a Oeste por 158ms de Sur a Norte, incluyendo una calle que debe dividirlo en otro terreno. La otra fracción está al Este de la anterior y consta de 173 ms 40cm de Este a Oeste por 130 ms de Sud a Norte; lindando al Norte y Oeste con calles públicas; al Sud: con derechos de Don Ambrosio Olmos y Don Juan Maraud, y al Este; con calle Martín Rivarola, inscripto al N° 85, F° 102 año 1897. Conforme al plano de mensura, el lote 14, linda al Norte con calle Río Negro, al Sud con calle Carmelo Pérez, al Este calle Wenceslao Tejerina Norte y al Oeste con parcela 5 de Carlos Elías Velásquez y parcela 6 de Eduardo Renato De Marco y Héctor Omar Gabossi. El lote 21,

linda al Norte con ella Carmelo Pérez, al Este con calle Wenceslao Tejerina Norte, al Sud con parcela 10 de Alejandro Omar Marinelli y al Oeste parcela 15 de Eduardo Renato De Marco y Héctor Omar Gabossi y parcela 16 de Enry Ebe Berra, declarando adquirido el dominio por prescripción. 2) Ordenar se haga saber la presente por edictos en la forma prescripta por los arts. 790 y 783 ter. del C. de P.C.C. en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. 3) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción. 4) Costas por el orden causado, difiriéndose la regulación de los honorarios del letrado de la parte actora hasta tanto lo solicite. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Río Cuarto, de Noviembre de 2007.

10 días - 26658 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Bruschi Juan y otra - Usucapión" Expte. "B" 10-04 el Juez CCC Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Ciento Doce. Villa Cura Brochero, veintidós de octubre de dos mil siete. Y Vistos: ... Y de los que Resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Juan Bruschi, italiano, mayor de edad, jubilado, DNI N° 93.540.300 y Lelia Lidia Montes, argentina, mayor de edad, DNI N° 3.951.603, jubilada y domiciliados ambos en la calle Eva Perón s/n de esta localidad de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto (Cba.) son titulares del derecho real de condominio por partes iguales, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre: "Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en el lugar denominado "Cañada Larga" Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, de esta provincia de Córdoba, designada Lote "2521-4912" y que mide en su costado Norte: determinado por el lado AB de 50 mts.; al costado Sud: lo constituye el lado CD de 50 m. Al costado Este: lo forma el lado BC de 30 mts. y al costado Oeste: lo compone el lado DA de 30 mts. todo lo cual encierra una superficie de Mil Quinientos Metros Cuadrados (1500m²) y linda: al NE y S: con Domingo Humberto Albelo y al O. con Ruta Provincial N° 34. Este inmueble no afecta dominio alguno. II) ... III) Oportunamente inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 29 de octubre de 2007. Dra. Mabel Troncoso, sec..

10 días - 26293 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Pando Federico Ariel y otra - Usucapión" Expte. "P" 19/05 el Juez CCC de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Quince: Villa Cura Brochero, cinco de noviembre de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Federico Ariel Pando, arg., nacido el 19 de febrero de 1970, DNI N° 21.440.598 y Florencia Schwartz, arg., nacida el 3 de abril de 1974, DNI N° 23.968.163, esposos de primeras nupcias y domiciliados en Soler 588 de la ciudad y partido de Ituzaingó,

provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio por partes iguales, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre: "Dos fracciones de terreno, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contienen, ubicadas en calle Los Tilos esq. Las Palmeras, el lote "19" y en calle Los Tilos s/n el lote "20" en jurisdicción de Comuna Arroyo de Los Patos en el barrio "INTI-CO" Dpto. San Alberto, Pedanía Tránsito, de esta Provincia de Córdoba, y que miden: el Lote "19" en su costado Norte: determinado por el lado DE de 17,89 mts. Al costado Sud: lo forman los lados AB de 4,24 mts. y BC de 14,89 mts. al costado Este: lo constituye el lado CD de 30 mts. y al costado Oeste: lo compone el lado EA de 27 mts. Todo lo cual encierra una superficie de Quinientos Treinta y Dos metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados (532,20 m²) y linda: al N. con Mario Turkenich, al S con calle Los Tilos; al E con posesión de Federico Ariel Pando y Florencia Schwartz, al O con calle Las Palmeras. Y el Lote "20" mide: en su costado Norte: determinado por el lado CD de 15 mts.; al costado Sud: lo forma el lado AB de 15 mts.; al costado Este, lo constituye el lado BC de 30 mts. y al costado Oeste lo compone el lado DA de 30 mts. Todo lo cual encierra una superficie de Cuatrocientos Cincuenta metros cuadrados 450 m². y linda al N.: con Mario Turkenich, al S con calle Los Tilos, al E con Mario Turkenich y al O: con el lote "19" (hoy posesión de Federico Ariel Pando y Florencia Schwartz) Este inmueble afecta parcialmente el D° 344, F° 402, T° 2, A° 1950 a nombre de Turkenich Mario por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia (art. 789 del C. de PC) y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 2807-0518959/8 a nombre de Turkenich Mario. II) ... III) ... IV) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 8 de noviembre de 2007. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 26294 - s/c.

El Señor Juez de 43° Nom. Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Romero, en autos: "Muñoz, Alberto y Otros- Usucapión- Medidas Preparatorias Para Usucapión" (Expte. n° 1052677/36), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Trescientos Treinta y Cuatro.- Córdoba, catorce de setiembre de dos mil siete.- Y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por los Sres, Alberto Muñoz, José Luis Muñoz y Esther Muñoz de López, y a mérito de la cesión de derechos existente, declarar que los Señores Alfredo Alejandro Formigoni y Eduardo Hugo Formigoni han adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe como: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en el departamento Capital, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, en Barrio Los Paraísos, en calle Góngora n° 1271 (actual numeración), que se designa como parcela o fracción 20, y como parcela 03, manzana 25 (conforme la designación catastral provincial y municipal), y que de conformidad a la mensura resultante del plano, describe la figura poligonal siguiente: del punto inicial

A, costado Oeste de su frente Norte, se traza una línea recta hacia el este y hasta dar con el punto B, que mide 10 metros y linda con la calle Góngora; del punto B se traza otra línea recta, en dirección Sud, hasta dar con el punto C, que mide 18,60 metros, línea que, con la anterior y en su intersección, forma un ángulo interno de 89°39', lindando por este costado Este con lo de Edmundo Silvestre Combina; desde el punto C en dirección Oeste y baste dar con el punto D, se traza otra línea recta que mide 10 metros y forma con la línea anterior un ángulo interno de 90°, lindando por este costado Sud, con de María Gregoria Hidalgo; desde este último punto D y l hasta el punto inicial A, se traza otra línea recta en dirección norte, que mide 18,54 metros y linda por este costado oeste con de César Nicolás Oliva, línea que en su intersección con la anterior forma un ángulo interno de 90°; la última recta y la primer recta descriptas, en su intersección, forman un ángulo interno de 90°21'.- Dicha poligonal así descripta, encierra un total de ciento ochenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados, y que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio 12312, Folio 14933, Tomo 60, año 1942, y empadronado en la cuenta n° 11-01-0409669/7 de la Dirección General de Catastro.- II- Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previos los trámites de ley.- III.- Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente por la parte actora, Dr. Francisco Antonio Reinato, para cuando exista base para ello.- Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia.- Fdo. Dr. Héctor Gustavo Ortiz, Juez.- Oficina, 29 de octubre de 2007.-

10 días - 25577 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, en autos: "Villegas, Jorge Arturo s/usucapación", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Municipalidad de La Paz, Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Guillermo Hullet, Meliton Machuca y a los colindantes: Avelino Hugo Ricardo Flacchini, María Carreras de Olmedo, Nancy Mabel Villegas de Pugliese y Graciela del Valle Villegas y, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona urbana, ejido municipal de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular ubicado en calle Rivadavia s/n, designado como Lote 63 de la Manzana 61, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 61, Parcela 63 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapación, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 17 de septiembre de 2004, bajo el Expte. Prov. N° 0033-88901/04, se extiende

a partir del vértice Norte, desde el punto D y con un ángulo interno de 78°54', mide hasta el vértice A en lo que constituye el lado Nordeste, tramo D-A: 54,00 mts; desde el vértice A, con ángulo interno de 101°06' mide hasta el punto B, tramo A-B: 288,18 mts, en lo que constituye el lado Este: en vértice B, con ángulo interno de 78°05' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sudoeste, tramo B-C: 54,16 mts y; en vértice C, con ángulo interno de 101°55' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Oeste del polígono, tramo C-D: 287,39 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 1 Ha. 5.249,96 m2. Resultan sus colindantes: En su lado Nordeste, con calle pública Rivadavia; en el lado Este, con condominio de mi mandante, Sr. Jorge Arturo Villegas, con Nancy Mabel Villegas de Pugliese y Graciela del Valle Villegas -Matr. N° 490102; en su costado Sudoeste, con propietario desconocido y; en su lado Oeste, con María Carreras de Olmedo -F° 46723 A° 1948, parcelas 54 y 55- y Avelino Hugo Ricardo Fiachini -F° 20190 A° 1982, parcela 53.- Villa Dolores, 18 de Octubre de 2007. observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- 10 días - 26332 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de Ira Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Graciela del Carmen Filiberti - Juez - Dra. Silvana R. de Irico - Secretaria, en autos "Paglialunga, Mabel Lucía - Prepara Demanda Usucapación"; se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 10 de Septiembre de 2007.- Por iniciada la presente demanda de usucapación, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese en el domicilio denunciado al Sr. Honorio Terroba y al mismo y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o a sus sucesores y/o acreedores mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, sobre un inmueble que se pretende usucapir a saber: Un inmueble ubicado sobre calle 9 de Julio 926 (Interno) de Río Cuarto, Cba, Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el D° 13.951 - F° 16.409 - T° 66 - Año 1951, a nombre de Honorio Terroba, empadronado en la D.G.R. en la cuenta N° 240505870264, en catastro Municipal C 1-S 01- Mza. 76 - P 14 y en E.M.O.S. bajo el Nro. De Cliente 30264; y en Catastro de la Provincia C 1, S 1, Mza. 76, Lote 14, de una superficie de 53,17 Mts.2, siendo sus colindantes el lote 13 de propiedad de Mabel L. Paglialunga, el lote 15 de Giachero Diego Francisco, el lote 7 de Domínguez Zamudio E., el lote 6 de José Daviccino.- Fdo. Graciela del Carmen Filiberti - Juez - Dra. Silvana Ravetti de Irico - Secretaria. -- Fdo. Graciela del Carmen Filiberti - Juez - Dra. Silvana Ravetti de Irico - Secretaria Of. 24/10/07

10 días - 26466 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Cabrera, Rosendo Gil S/ Usucapación", mediante Sentencia N° 108 del 19/09/07; a resuelto: " Villa Dolores, 19 de septiembre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Rosendo Gil Cabrera, D.N.I. N° 6.686.294, de estado civil casado en 2° nupcias con Carmen Beatriz

Aguirre, con domicilio en calle Udaondo 810 de la localidad de Becar, partido San Isidro, provincia de Buenos Aires, 67 años de edad, nacido en fecha 01/09/40, que reviste en AFIP con CUIL/CUIT 20-06686294-2, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de Las Chacras, Pedanía Talas, departamento San Javier, Peía, de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, con la siguiente descripción lineal: Partiendo del vértice N.O. desde el punto A y con un ángulo interno de 85°07', mide hasta el punto B en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 28,10 mts; desde el vértice B, con ángulo interno de 95°18', mide hasta el punto C, tramo B-C: 93,43 mts, en lo que constituye el lado Este; en vértice C, con ángulo interno de 87°51', mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Sur, tramo C-D: 28,98 mts; en vértice D, con ángulo interno de 91°34', mide hasta el punto A en lo que constituye el lado Oeste del polígono, tramo D-A: 95,02 mts; vértice en el cual se cierra la figura; lo que totaliza una Superficie 2.692,49 m2.; con las siguientes colindancias y límites: En su lado Norte, con ocupación de María Viana; en su lado Sur, con calle pública y; en sus lados Este y Oeste, con ocupación de Sucesión Aurora de Collado; según datos enunciados y que surgen del Plano de Mensura para Usucapación confeccionado por el agrimensor Carlos M. U. Granada y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 06 de agosto de 2004, en Expte. N° 0033-87782/04, designado como Lote 2534-0482, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 29, Pnia. 05, Hoja 2534, Parcela 0482.- El inmueble de referencia No Afecta dominio alguno" ... Fdo: Graciela Celli de Traversaro. Juez" Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5o).- Villa Dolores, 02 de noviembre de 2007.

10 días - 26714 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "Crembil, María Celsa S/ Usucapación", cita y emplaza en calidad de parte demandada a las Sra. Catalina Miranda de Albornoz y/o sus sucesores, Segundo Albornoz, Amancio Albornoz y/o sus sucesores, Dávila Ros Albornoz de Heredia, Cándida Rosa Albornoz de Vera y/o sus sucesores, Héctor Felipe Albornoz,, María Lidia Albornoz de Sosa y/o sus sucesores, Segundo Manuel Albornoz, Jacobo Albornoz, Ángel Maruccio, Segundo Carranza, Víctor Hugo Triarte y Gobeco Agropecuaria S.A, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en zona rural, paraje "Molle Grande", pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 251-6781, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura

Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251, Parcela 6781 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapación, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 10 de diciembre de 2003, bajo el Expte. Prov. N° 0033-80104/03, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto B, con ángulo interno de C17°16'47", mide hasta el punto A en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 203,74 mts; en vértice A, con ángulo interno de 81°18'57" mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Este, tramo D-A: 576,35 mts; en vértice D, con ángulo interno de 96°30'1" mide hasta el punto C en lo que constituye el lado Sur, tramo C-D: 188,71 mts; en vértice C, con ángulo interno de 84°54'05" mide hasta el punto B en lo que constituye el lado Oeste, tramo B-C: 567,63 mts; vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual, hace una Superficie Total de 11 Ha 1437,18 mts.2.- Resultan sus colindantes: Al Norte con Segundo Albornoz; al Este, con Sucesión María Miranda de Albornoz; al Sur con Camino Público y; al Oeste con Alberto Bianco.- Conforme informe proporcionado por el Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro y obrante en autos a fs. 37 y vta, la parcela a usucapir linda: Al Oeste, con Héctor Felipe Albornoz; al Norte, con resto de la superficie a la que afecta la presente acción, titularidad de Catalina Miranda de Albornoz (hoy, su sucesión); al Este, con Sucesión de Amancio Albornoz, con Dávila Ros Albornoz de Heredia y, con Cándida Rosa Albornoz de Vera.- Villa Dolores, 02 de noviembre de 2007.Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- 10 días - 26715 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de Ira. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Britos, Dalmacio Sabino S/ Usucapación", mediante Sentencia N° 133 del 12/10/07; a resuelto: " Villa Dolores, 12 de octubre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Dalmacio Sabino Britos, D.N.I. N° 6.675.382, argentino, casado en 1° nupcias con Ramona Mercado, con domicilio en calle pública s/n, La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, nacido con fecha 11/12/32, que reviste en AFIP con CUIL/CUIT 20-06675382-5, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, con la siguiente descripción lineal: A partir del vértice N.O. punto F, donde se inicia el lado Norte, con ángulo interno de 159°13' y rumbo S.O.-N.E, mide hasta el punto G, tramo F-G: 13,71 mts; en vértice G, con ángulo interno de 151°38' y rumbo S.O.-N.E, mide hasta el punto H, tramo G-H: 27,12 mts; en vértice H, con ángulo interno de 155°23' y rumbo Oeste-Este, mide hasta el punto I, tramo H-I: 41,47 mts; en vértice I, con ángulo interno de 161°44' y rumbo Oeste-Este, mide hasta el punto A, tramo I-A: 45,92 mts; en vértice A, con ángulo interno de 154°44' y rumbo N.O.-S.E., mide hasta el punto B donde finaliza el lado Norte, tramo AB: 32,36 mts; en vértice B, con ángulo interno de 119°39' y rumbo N-S, mide hasta el punto C en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 203,09 mts; en vértice C, con ángulo interno de 83°29' y rumbo E-O, mide hasta el punto D en lo que constituye el lado

Sur, tramo C-D: 157,24 mts; en vértice D donde comienza el lado OESTE, con ángulo interno de 86°36' y rumbo S.O.-N.E, mide hasta el punto E, tramo D-E: 66,21 mts; en vértice E, con ángulo interno de 187°34' S.O.-N.E, mide hasta el punto F donde finaliza el lado Oeste, tramo E-F: 100,16 mts; punto en el cual se cierra la figura; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 2 Ha. 9.873,14 m2.; con las siguientes colindancias y límites: Al Norte, con Camino Pública y Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo; al Este, con ocupación de Juan Ester Zarate, al Sur, con Calle Vecinal y, en su costado Oeste, con Camino Público; según datos enunciados y que surgen del Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el agrimensor nacional Carlos M. U. Granada y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 30 de diciembre de 2003, en Expte. N° 0033-82276/03 y rectificado con fecha 10 de abril de 2006, designado como Lote 08, Manzana 24, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 29, Pnia. 05, Pueblo 8, Circ. 1, Secc. 1, Mzana. 24 y Parcela 09. El inmueble de referencia afecta en forma total el dominio 32.920, folio 39113 del año 1947, inscripto a nombre de María Mercedes Casas, Vda. de Bringas, Tomás Osvaldo Bringas, Gregorio Gerardo Bringas, José Ángel Bringas, Rubén Asencio Bringas y Mariano Inés Bringas; en consecuencia ordenar la cancelación de dicho dominio afectado en su totalidad, conforme a lo dispuesto en el art. 789 -1° parte del C. de P.C.- y; afecta en forma parcial el dominio 12.706, folio 18.007, Año 1969 a nombre de María Dominga Casas de Spalla y Hugo César Spalla, por lo que en relación a éste último, deberá inscribirse en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del CPCC en forma preventiva respecto del citado dominio, atento que la presente resolución lo afecta en forma parcial y por otra parte, que el dominio que se reconoce en esta sentencia deberá ser inscripto tal como ha sido declarado ... Fdo: Graciela Celli de Traversaro. Juez" Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).-Villa Dolores, 29 de Octubre de 2007.

10 días - 26716 - s/c

DEAN FUNES - La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia de Deán Funes, Sec, a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, en autos: "Castro Garayzabal José Ignacio - Medidas Preparatorias para Usucapir-", (Exp. 89) cita y emplaza a la Sra. Calista o Calixta Casas para que comparezca a estará derecho en el lapso de 20 días contados desde el última día de su publicación, bajo apercibimiento ley, inmueble a usucapir: parcela rural ubicado en el Dto. Tulumba, Pedanía Mercedes, Lugar San Juan, Pcia. de Córdoba, con una superficie de 156 Has 3.531 m2, designado como Lote 114-5074, que según plano de Mensura aprob. Por Catastro de la Pcia en Expt. N° 0033-82864/04 (17/2/2004), afecta en forma parcial el D27478-Folio:34664-Tomo 139 — Año: 1964 -y Tributa en la Cuenta N° 3505-1864298/8 a nombre de Aldo Pascual Bartolini y limita al costado Norte colinda Parcela sin designación de Aldo Pascual Bartolini, al Este y Sudeste con Victorio Nicéforo Molina, Crisólogo Pedro Molina Carmen Jerónima Molina y José I. Castro Garayzabal, al Sud y Sudoeste con Ramón Peralta y María Casas y al Oeste con Aldo Pascual Bartolini.- Formado por un polígono irregular, en su costado Norte: formado por una línea quebrada en tres tramos: A-B mide 1.052,94, Línea B-C que mide

67,09, Línea C-D que mide 247,77m, y colinda con la parcela sin designación de Aldo Pascual Bartolini. Al costado Este línea quebrada en u tramos vértice D al Sudoeste línea D-E mide 294,10 y colinda con parcela sin designación a nombre de Victoriano Nicéforo, Crisólogo Pedro y Carmen Jerónima Molina que mide 629,10mts. Y colinda con parcela Sin designación a nombre de José I. Castro Garayzabal, Línea F-G que mide 130,91 mts. Y colinda con parcela sin designación a nombre de José I. Castro Garayzabal, Línea G-H que mide 77765,33 mts. Y colinda con parcela sin designación a nombre de José I. Castro Garayzabal. El costado Sur, línea quebrada en 3 tramos partiendo del vértice H. Con dirección Oeste H-I mide 272,10 mts. Línea I-J mide 28,62 mts. Línea J-K mide 244,73 mts. Y colindan con tres tramos del camino Público a la Posta.- El costado Oeste está formado por una línea quebrada de 5 tramos: partiendo vértice K, con dirección Nor-Este, Línea K-L mide 545,55 mts., la línea L-M mide 582,57 mts. Línea M-N mide 421,19 con camino vecinal a La Posta, Línea N-O mide 17,51 mts. Y colinda con Camino Público a la Posta, Línea O-A que mide 506,82 cm. Y colinda con parcela sin designación a nombre de Aldo Pascual Bartolini, con una superficie total de 156 has 3.531 mts. parcela sin designación de José Ignacio Castro Garayzabal, designado como Lote 114-5074. Of. 22/10/07

10 días - 26761 - s/c

VILLA DOLORES. El Juez de lera Inst. C.C. y Conc., 2da. Nom. de Villa Dolores, Cba. Secret. N° 4, Dr. Gutiérrez, en autos caratulados Alonso Aníbal Héctor - Usucapión, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Ciento Cincuenta y Cinco. Villa Dolores, tres de octubre de 2007. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Aníbal Héctor Alonso D.N.I. N° 8.652.937, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en Los Barriales, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado como lote 251-0677, de forma irregular que mide entre los esquineros catorce y quince, frente al Sur, sesenta y siete metros con dos centímetros, al costado Este, es una línea quebrada de diez tramos, comenzando el esquinero Sur-Este, designado con el numero quince, mide ochenta y tres metros con ochenta y siete centímetros, hasta el esquinero dieciséis; desde éste cuarenta y cuatro metros ochenta y ocho centímetros, hasta el esquinero diecisiete; desde éste trescientos veintisiete metros veintiocho centímetros hasta el esquinero uno; desde éste cincuenta y siete metros dieciséis centímetros hasta el esquinero dos; desde este ciento ochenta y dos metros dieciocho centímetros hasta el esquinero tres; desde éste doce metros veintitrés centímetros hasta el esquinero cuatro; desde éste ciento nueve metros con once centímetros hasta el esquinero cinco; desde éste treinta y cinco metros nueve centímetros hasta el esquinero seis; desde éste cincuenta y siete metros con sesenta y un centímetro hasta el esquinero setenta y tres; desde éste ciento treinta y un metros ochenta y tres centímetros hasta el esquinero setenta y dos.- El contrafrente al Norte entre los esquineros setenta y dos y setenta y uno, mide ochenta y cinco metros dieciocho centímetros.- El costado Oeste está formado por siete tramos que comenzando del esquinero Nor-oeste designando con el

numero setenta y uno mide trescientos setenta y siete metros con setenta y dos centímetros, hasta el esquinero ochenta y uno; desde éste ochenta y tres metros un centímetro, hasta el esquinero nueve; desde éste setenta metros cinco centímetros, hasta el esquinero diez; desde éste veintinueve metros cuarenta y un centímetros, hasta el esquinero once; desde éste cincuenta y tres metros catorce centímetros, hasta el esquinero doce, desde éste veintisiete metros cincuenta y seis centímetros hasta el esquinero trece; desde éste trescientos cuarenta y dos metros sesenta y dos centímetros, hasta el esquinero catorce, cerrando la figura.- todo lo cual hace una superficie de ocho hectáreas nueve mil ochenta y dos metros cuadrados setenta y dos decímetros cuadrados.- Lindando: frente al Sur con camino público a camino asfaltado de Las Tapias a San Javier; al Norte con Emilio Baiariz; al Este con Jaime Santos Domínguez, hoy Gabriel Alfredo Suau, Juan Castillo, Ramón Altamirano y José Pacheco; al Oeste con Enrique Omar Altamirano, Walter Ramón Altamirano, Oscar Aníbal Villarreal, Emilio Baiarri y Oscar Aníbal Villarreal, todo según plano de mensura de usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, visado con fecha 11.12.03, en Expediente N° 33-70873/03.- El inmueble referido afecta el Dominio N° 6352, Folio 9110, Tomo 37, Año 1981 inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Néstor Fabián Argüello según plano y a nombre de Heriberto Argüello según informe del Registro General de la Provincia (fs. 45/46), y en la Dirección General de Rentas, Cuentas N° 290204347351 y 290219009150, según informe N° 2557 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 29), Plano de Mensura visado por la repartición mencionado con la fecha 11-12-03 en expediente número 33-70873/03 (fs. 3), e informe emitido por la Dirección General de Rentas obrante a fs. 18.- b) Publíquese edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regí. N° 29 serie "B" de la fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el artículo 790 del C. de P. C. y oportunamente ofíciase a los Registros Publico de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P. C. - c) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. María Graciela Gragera en la suma de pesos trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$367,65 -15 Jus-).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Firma: Rodolfo Mario Alvarez-Juez. Fdo. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez (Sec) Of. 5/11/07

10 días - 26851 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - EL Sr. Juzgado Civil y Comercial, Familia, Control, Menores y Faltas de la Localidad de Cura Brochero-Departamento San Alberto de la Provincia de Córdoba, Secretaria Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a Rosa Cuello de Oviedo, Justo Ernesto Oviedo, José Agustín Oviedo, José Luis Murúa, José Mardoqueo Zamora, Carmen Gregoria Ontivero, Rafael Antenor Medina, Luis Medardo Merlo, Carlos Simeón Domínguez, Teresa Amalia Quiroga, Holten Andersen Bent Miguel y Angione de Holten Andersen H. y/o sus sucesores y a quienes se se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado Las Rabonas, Pedanía Nono, Departamento San

Alberto, que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing. Eduardo L. Chicar M.P. 1124 y aprobado por Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-088980/04 se designa como lote: 2521-0111, de forma irregular, mide y linda: su costado Nor-Este, tiene tres tramos: el primero: línea A-B, comienza en el vértice A, con ángulo de 58° 38' 24", y mide: 191,89 mts.; el segundo: línea B-C, ángulo de 160° 20' 06" en el vértice B, y mide: 4,20 mts.; y el tercero: línea C-D, con ángulo de 152° 09' 2" en el vértice C, y mide: 3,43 mts., lindando por este costado con camino público; el costado Este, se compone de dos tramos: el primero: línea D-E, comienza en el vértice D con ángulo de 164° 27' 32", y mide: 135,78 mts; el segundo: línea E-F, con ángulo de 179° 27' 08" en el vértice E, mide: 10,75 mts., lindando por este costado, con camino público de por medio, con terreno ocupado por Analía Teresa Oviedo, y con propiedades de Rafael A. Medina, Carmen Gregoria Ontivero y María Elena Rodríguez; su costado Sud., Línea F-G, con ángulo de 92° 30' 54" en el vértice F, mide: 155,94 mts, lindando con parcela 2521-5611 de María Elena Albano; y el costado Oeste, línea G-A, con ángulo de 92° 26' 36" en el vértice G, mide 245,86 mts., lindando con propiedad de Bent Miguel Holten Andersen y H. Angione de Holten Andarivel con una superficie de 3 Has. 2350 mts. cdos., Haciéndoles Saber Que En Los Autos Caratulados "Albano María Elena-Usucapión" Se Ha Dictado La Siguiente Resolución: "Villa Cura Brochero, 05 de Octubre de 2007. Agregúese los oficios que se acompañan. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto en el Art. 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Rosa Cuello de Oviedo, Justo Ernesto Oviedo, José Agustín Oviedo, Lucas Salvador Oviedo, José Luis Murúa, José Mardoqueo Zamora, María Elena Rodríguez, Carmen Gregoria Ontivero, Rafael Antenor Medina, Luis Medardo Merlo, Carlos Simeón Domínguez, Teresa Amalia Quiroga, Graciela Del Valle Quiroga, Petrona Teresa Quiroga, María del Carmen Quiroga, Luis Eduardo Quiroga o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C a Holten Andersen Bent Miguel y Angione de Holten Andersen H, a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 del C.P.C.C. cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y conforme Acuerdo Reglamentario N° 29 del 11-12-01 del T.S.J. y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a María Elena Granato y a los colindantes: Holten Andersen Bent Miguel y Angione de Holten Andersen H, a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. juez de Paz que corresponda colóquese manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible del inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbese el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado del Juez de Paz y en la Municipalidad más cercana al inmueble objeto de la presente acción, durante el término de treinta días lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese. Fdo: Juan

Carlos Ligorria - Juez - Fanny Mabel Troncoso - Secretaria - Queda Ud. debidamente notificado. El presente goza del beneficio de gratuidad dispuesto en el art. 783 ter. agregado por ley 8.904.-

10 días - 26617 - s/c

El Sr. Juez de 1° Inst. y 31° Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, Secretaria Dra. Marta L. Weinhold, en autos: "Capach, Miguel Ángel - Usucapión - Expte. N° 1047590/36", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 4/10/2007... Admítase la demanda de usucapión a la que se imprimirá trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Bonifacio Aguirre y María Rojo de Aguirre (hoy sucesión) y a sus herederos Inocencia Hortencia Aguirre de Montenegro, Alfonso Aguirre, María Catalina Barsamello, "Luisa Petrona Barsamello, Esther del Valle Barsamello, Marta Elena Barsamello y a los Sres. Benito Aldo Aguirre, Osear Alfonso Aguirre, Felipa Aguirre de Gutiérrez y Luis Aguirre para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los indeterminados que se consideren con derecho sobre el inmueble, por edictos que se publicarán por diez veces en los términos del art. 783 del C.P.C. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, colindantes, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surjan de los informes acompañados en autos, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C. Exhibanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. a cuyo fin ofíciase. Oportunamente córrase traslado de la demanda por diez días. Notifíquese. Fdo. Dr. Aldo R.S. Novak: Juez. Dra. Marta L. Weinhold de Obregón: Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno ubicada en calle Félix Aguilar N° 1520, B° Paso de los Andes Córdoba, que se designa como lote N° 73 (lote 43 designación oficial) de la manzana 1 y mide siendo de forma regular: 8, 12 mts. de fe. al Sud, comenzando a contar a los 18 mts. del ángulo Sud Este de la citada manzana en dirección oeste, por 30 mts. de fdo., lindando: al Norte con parte lote 46; al sud con calle Pje. Peo. sin nombre, que lo separa de la otra mitad de la manzana; al Este con lote 44; al Oeste con lote 42, todos de la misma manzana. El dominio consta al N° 38299, Folio 44850, tomo 180, año 1950. Nom. Catastral Depto. 11, Ped. 01. Pblo. 01, C.04, S. 06, M. 53, P. 73. Empadronado en la DGR N° Cta.: 11010760945/8. Plano de mensura confeccionado por Ing. Carlos Rubén Soloa (M 1183-7) aprobado por Expte. N° 005420-31-10-05 de la Dirección de catastro de la provincia con fecha 05/12/2005. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL lo será sin cargo alguno, conforme lo previsto por el art. 783 ter del C. de P.Civil. Of. 2-11-2007.-

10 días - 26420 - s/c

VILLADOLORES - El Sr. Juez en lo Civil. Com. y Conc. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de la ciudad Villa Dolores, Secretaria N° Uno, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los Sucesores de José Bruno Morales y Elba Barroso en estos autos caratulados: "Sardo Maria Sandra - Usucapión", para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley, atento que el causante mencionado es titular registral del inmueble inscripto al Folio 16861, Año 1935 y que resulta afectado de manera parcial con la acción de usucapión que se esta

tramitando y respecto de la segunda ya que figura inscripta en el mentado asiento de dominio anotación correspondiente a los autos caratulados: " Barroso Elba.- Usucapión ".- Descripción del inmueble objeto de la usucapión : F16861; Año 1935 lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Buenos Aires / esquina Rivadavia s/n, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote N 18 de la Manzana N 9, y que mide: a partir del pto A, con rumbo Nor-este y ángulo de 89a 16' con respecto al lado A-D, se mide el lado A-B de 19,80 mts, desde el pto B, con rumbo Sur-este y ángulo de 91° 10', con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C de 26,65 mts, desde el pto C, con rumbo Sur-oeste y ángulo de 89° 51' con respecto al lado B-C, se mide C-D de 20,00 mts., desde el pto D, con rumbo Nor-oeste y ángulo 89° 43' con respecto al lado C_D, se mide el lado D- A de 27 mts, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 533.75 mts 2 y Linda: Al Norte: posesión de Napoleón Vilchez, s/ designación de parcela, Al Sur con Calle Pública, al Este calle Buenos Aires y al Oeste con posesión de Napoleón Vilchez parcela s/ designación; figura empadronado en la Cuenta N° 2905-0227.334-3, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto. 29, Pedanía 05; Pbo.: 08, C11, S:I; M:9; P: 18.-Fdo Dra Cecilia MH de Olmedo (Secretaria) -Villa Dolores, 02/11/2007

10 días - 25721 - s/c.

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ª. Inst. Civ. Com. de Conc. y Flia. de la Cdad. de Deán Funes - Secretaria N° 2, en autos "Castillo Servando Ovidio - Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Se trata de una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el lugar denominado "Alto de Flores, pedanía Parroquia, departamento Tulumba, provincia de Córdoba, y que, según el Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Jorge Osvaldo López y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033 - 56826/01, es un lote irregular, integrado por dos parcelas, la 111-2786, de 88has. 7.501,86 m2, y la 111-2789, de 5 has. 8.837,48 m2, separadas por el camino público que en dirección norte se dirige hacia "La Toma", y en dirección sur hacia ruta provincial N° 16, totalizando ambas parcelas una superficie de 94 has. 6.339,34 m2. Colindancias de la parcela 111-2786: al Norte, Roberto José Pablo Casas; al Sur, Blas Chavarría, Basilio Américo Casas, Angélica Casas de Correa y Francisco Córdoba; al Este, camino que va desde Ruta N° 16 a la Toma y Roberto José Pablo Casas; y al Oeste Blas Chavarría, y Victoriano Suárez. Colindancias de la parcela 111-2789: al Norte, Roberto José Pablo Casas; al Sur, camino que va de Ruta N° 16 a la Toma; al Este, Teodoro Reyes; y el Oeste, camino de Ruta N° 16 a La Toma y Roberto José Pablo Casas. María Elvira Casal, Secretaria. Deán Funes, 07 de noviembre 2007.-

10 días - 27462 - s/c.-

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2, en los autos "Ros Juan S/ Medidas Preparatorias" cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley al titular del inmueble y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: ubicado en Buena Esperanza, Pedanía San Antonio, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado como Lote 261-3857, el mismo forma un hexágono irregular que mide al Norte, punto 6 a 1 267,70 mts., al Este punto 5 a 6 1315,07 mts., al Oeste punto 1 a 2 962,07 mts., al Sur punto 3 a 2 134,80 mts, puntos 3 a 4 323,90 mts, y punto 4 a 5 132,08 mts. Lindando al Norte con Ramón Amado Gómez, parcela sin designar, al Oeste con parcela designar de - propiedad de Ros Juan y parcela 261-4157, al Este con José Antonio Maldonado Escudero y Norma Matilde Gómez de Maldonado parcela 261-3756 y al Sur con parcela sin designar de propiedad de Ros Juan y con José Antonio Maldonado Escudero y Norma Matilde Gómez de Maldonado parcela sin designar. Con una superficie total de 29 has. 8.443 m2., empadronado a los fines impositivos en la cuenta N° 3105-2486 397/8.- Alta Gracia, 06 de Agosto de 2007.-

10 días - 25799 - s/c.

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaria N° 2, en los autos "Morardo Julio Ángel y Otro S/ Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley al titular del inmueble y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: una fracción de 22 has. 2990 m2 ubicado en Camino al Autódromo Oscar Cabalen, a 1.800 m. desde el puente sobre Arroyo Falda del Carmen, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado como 2131 - 1323. Se encuentran empadronados en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta N° 310218574628. Alta Gracia, 22 de octubre de 2007

10 días - 25800 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 49a. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Barraco en los autos caratulados "KREBER PACIFIC S.A. - Usucapión - Medidas preparatorias de Usucapión" (Expte. N° 123995/36)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Quinientos Uno. Córdoba, 27 de Noviembre de 2007. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por Kreber Pacific S.A. (hoy cedidos al Sr. Carlos Pres) y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal, los derechos y acciones que le corresponden respecto al inmueble ubicado sobre la prolongación de las calle Libertad y Av. Costanera del Río Suquia, Barrio General Paz de la Ciudad de Córdoba, designado catastralmente como C. 01 -S.24 -Mza. 025 -Parc. 008, con una superficie de 12.184,52 mts. Cdos., que mide 148,90 mts. de frente al Oeste sobre Av. Costanera, 96,60 mts. por su lado norte, 68,49 mts. en su lado Este contra vías del Ferrocarril, y 130,15mts. por su lado sur contra calle Libertad, y que linda al Norte con parcela 3, por sus lados Este y Sur con calle Libertad y vías del ferrocarril, y por el lado Oeste con Av. Costanera. II) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre del Sr. Carlos Alberto Pres, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de

Córdoba, y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia. III) Oportunamente ofíciase al Registro General de Rentas de la Provincia, y a la Dirección General de Catastro de la provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiente. IV) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme el art. 790 del C.P.C.- Protocolícese, hágase y dese copia". Fdo: Dr. Leonardo C. Gonzalez Zamar. Juez

10 días - 28262 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Corradini de Cervera, en autos caratulados: "SOLIS, SEVERO TRISTAN C/ CISNERO BAUTISTA ANSELMO- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 617321/36-, ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO. Córdoba, 25 de octubre de 2007. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ampliar la Sentencia número ciento cincuenta y ocho de fecha 21 de mayo de 2007 en el Visto y en el Considerando cuando se refiere al apellido del demandado, debiendo decir Cisnero o Cisneros en lugar de Cisnero, debiendo decir en la parte resolutive Bautista Anselmo Cisnero o Cisneros L.E. 8.454.752 donde dice Bautista Anselmo Cisnero. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. Fdo. Fontana de Marrone, Juez.

10 días - 28975 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Villa Carlos Paz, en los autos "Tartaglia Gustavo A. - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 23 de Agosto de 2007 ... téngase al compareciente por parte, en el carácter invocado a mérito de la documental que se acompaña y con el domicilio legal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla, lote 16, Manzana 134, dominialmente inscripto Nro. 322, Folio 374, Tomo 2, año 1933, ubicado en Villa García de la localidad de Tanti, el que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, para que en el término de veinte (20) días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un término de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 11/12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local, debiéndose exhibir además en la Municipalidad de Tanti, durante 30 días, inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno: ubicado en la localidad de Tanti - Villa García, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo M. Ferfolia, MP. 1558, Expte. 0033-95593/04, visado por la Dirección de Catastro con fecha 23 de Marzo de 2005, se designa como lote dieciséis, Manzana 134 y mide: partiendo del esquinero A hacia el Sur-Este hasta llegar al punto B (línea A-B) ochenta y un metros sesenta y siete centímetros, por donde linda con calle Estanislao López, desde el punto B, con ángulo interno de ciento cinco grados cincuenta y nueve minutos, en dirección Sur hasta llegar al punto C (línea B-C), mide ciento cuatro metros siete centímetros, por donde

linda con Parcela 11 de Julia Heredia, desde el punto C, con ángulo interno de noventa grados cincuenta y cuatro minutos, hacia el Nor-Oeste, hasta llegar al punto D (Línea C-D), mide treinta metros veinticuatro centímetros, desde el punto D, con ángulo interno de doscientos doce grados cuarenta y cuatro minutos, hacia el Sur-Oeste, hasta llegar al punto E (línea D-E), mide catorce metros nueve centímetros, desde el punto E, con ángulo interno de ciento cuarenta y cuatro grados treinta y un minutos, en dirección Nor-Oeste hasta llegar al punto F (línea E-F), mide sesenta y cinco metros seis centímetros, desde el punto F, con ángulo interno de ciento sesenta y tres grados treinta y un minutos, hacia el Nor-Oeste, hasta llegar al punto G (línea F-G) mide trece metros setenta y seis centímetros, lindando por todos estos tramos con la acequia del Arroyo Tanti, y desde el punto G, con ángulo interno de noventa grados veinticuatro minutos, hacia el Nor-Este, hasta llegar al punto A y cerrando la figura con ángulo interno de noventa y un grados cincuenta y siete minutos (línea G-A) mide ciento treinta y cuatro metros noventa y seis centímetros, lindando por este último tramo, servidumbre de paso de por medio, con Parcela 15 de Edgardo Gustavo Tartaglia, todo lo cual hace una superficie total de 12.225,50 mts². Villa Carlos Paz, Agosto 23 de 2007. Fdo.: Dr. Germán Almeida - Juez. Dra. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno - Sec.

10 días - 23495 - s/c.

El Juez de 1ª Instancia y 14ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de Roque Hugo ACOSTA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BIGLIA, Eber Luis - Usucapión" Expte. N° 592911/36, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Gustavo R. ORGAZ: Juez - Dra. Nora Cristina AZAR: Secretaria. Córdoba, 14 de diciembre de 2007.

10 días - 30036 - \$\$\$ - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Cristina Alonso de Márquez (ex Centeno de Rizzo), en estos autos caratulados: " Sosa, Jesús Gustavo - Usucapión- Medidas Preparatorias para usucapión- prueba del actor- Cuerpo I- Expediente N° 1281142/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de Junio de 1998. Afs. 22: Cítese atento las constancias de autos a los herederos de Gregorio Humberto Sosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y a sortearse... Fdo.: Dr. Marcelo José Carranza- Juez. Dra. Susana Centeno de Rizzo. Secretaria.

10 días - 30063 - s/c.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 10º Nom. Civ. y Com. (Palacio de Justicia I, Caseros N° 551, 2º Piso, sobre pasillo central) de la ciudad de Córdoba, hace saber, que en los autos caratulados "ZUMEL María Alicia y otro - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARAUSUCAPION" (Expte. N° 879565/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de OCTUBRE de 2007. Téngase presente lo manifestado. Agréguese el oficio diligenciado. Proveyendo a fs. 73/75: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese a la Provincia de Córdoba y a

los colindantes que resultan de los informes incorporados en autos, en los domicilios denunciados, y a los herederos de los Sres. Pascual Altamirano, Alberto Arias y Jerónimo Rodríguez cíteselos por edictos, en el carácter de terceros interesados, para que en el término de veinte días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo, a quien figura como titular dominial, Vicente Zaccagnini o sus herederos en su caso y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días... NOTIFIQUESE." FIRMADO: Dra. María Angélica Jure: JUEZ - Dra. Mónica Romero de Manca: SECRETARIA. OTRO DECRETO: "Córdoba, 22 de noviembre de 2007. Atento lo solicitado y sin perjuicio de lo ordenado por el proveído de fs. 86, a los fines de evitar posibles nulidades, cítese por edictos a todos los colindantes denunciados en autos." FIRMADO: Dra. Mónica Romero de Manca: SECRETARIA.- Los colindantes citados en el informe de Catastro de la Provincia son: al Norte ARIAS Alberto, al Sud CAMPOS Benjamín Aldo y SALINAS DE PERALTE O PERALTA Marina Rosa, al Este con calle pública y al Oeste ALTAMIRANO Pascual y CORIA Aldo. Según la Delegación Villa Dolores: al Norte SURIANI Andrés Orlando y RODRIGUEZ Jerónimo, al Sud con camino interprovincial y con terreno respecto del cual no constan antecedentes, al Este con calle pública y terreno sin antecedentes, y al Oeste con FIGUEROA Celindo y CORIA Aldo. El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Una fracción de terreno rural de forma irregular, ubicada en el lugar denominado "Ojo de Agua", Pedanía Talas del Departamento San Javier, la que en el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo Buffardini visado en expediente N° 0033-90040/04 de la Dirección de Catastro de la Provincia se designa como parcela 2912-2546 con una superficie de 473 hectáreas 510 m². FDO. MONICA I. ROMERO de MANCA, Secretaria.-

10 días - 30035 - s/c.-